



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/9
30 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

LA REALIZACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La relación entre el disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, y la distribución de los ingresos

Informe final preparado por el Sr. José Bengoa, Relator Especial ¹

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 22	4
A. Propósito del informe	1 - 4	4
B. El contexto del estudio	5 - 8	5
C. El mandato de la Subcomisión	9 - 12	6
D. Breve examen de los informes precedentes sobre distribución de los ingresos y derechos humanos	13 - 16	7
E. Definiciones y perspectivas del informe . . .	17 - 22	9
I. GLOBALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS . . .	23 - 44	11
A. "Globalización" en las periferias y concentración en los centros	24 - 25	11
B. Concentración en los centros económicos . . .	26 - 27	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (<u>continuación</u>)		
C. Globalización y deslocalización productiva . .	28 - 31	14
D. Globalización: amenazas y oportunidades en las periferias	32 - 34	15
E. Globalización, "flexibilización", y la disminución del poder del Estado	35 - 37	16
F. Globalización e identidad cultural	38 - 41	18
G. Globalización "por arriba" y globalización "por abajo"	42 - 44	19
II. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS A NIVEL INTERNACIONAL Y A NIVEL NACIONAL	45 - 64	20
A. La distribución de los ingresos a nivel internacional	46 - 48	20
B. La disminución de la cooperación internacional	49 - 54	20
C. La distribución del ingreso a nivel nacional .	55 - 61	23
D. La distribución inequitativa del conocimiento	62 - 64	24
III. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS, EXCLUSION, POBREZA Y DISCRIMINACION	65 - 80	25
A. ¿El Tercer Mundo está aún ahí?	67 - 68	26
B. La distribución de los ingresos y los desplazamientos masivos de población	69 - 70	27
C. La distribución de los ingresos, las minorías y pueblos indígenas	71 - 73	27
D. Distribución de los ingresos y discriminación de género	74 - 75	28
E. Rol y responsabilidad de los Estados frente a la exclusión	76 - 77	29

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. (<u>continuación</u>)		
F. El silencio de los inocentes: los derechos de los pobres y excluidos y los derechos económicos, sociales y culturales en un mundo globalizado	78 - 80	29
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81 - 98	30
A. Conclusiones y sugerencias	81 - 91	30
B. Recomendación final: un foro social	92 - 98	33
Anexo		48

INTRODUCCION

A. Propósito del informe

1. La creciente desigualdad en la distribución de la riqueza y la pobreza, son los principales problemas sociales que afectan al desarrollo económico del mundo contemporáneo en el fin del siglo. La economía mundial se encuentra en un nuevo ciclo de expansión, conocido generalmente como una nueva ola de "globalización de la economía". Este proceso expansivo está transformando rápidamente a todas las sociedades, tanto desarrolladas como subdesarrolladas, reordenando los mercados laborales, de bienes y servicios, afectando el consumo masivo, las costumbres y la vida cotidiana de millones de seres humanos. Las actividades productivas tienden a cambiar de lugar, se "deslocalizan", como una consecuencia de la búsqueda de mayores niveles de ganancia. Las empresas cambian su tamaño ², se cambian trabajos de buena calidad por trabajos en sectores de servicios que no producen ni ingresos adecuados ni satisfacción laboral a quienes los realizan. En este proceso de globalización mucha gente percibe que se están produciendo nuevas y crecientes inequidades al interior de los países y entre los países y regiones del mundo. Hay una creciente conciencia de ello y muy poca capacidad de responder o encontrar caminos alternativos que reorienten las tendencias cada vez más pronunciadas. Paradójicamente el fin de siglo se caracterizará por una expansión de los bienes que la economía tiene a su disposición y por un creciente grado de insatisfacción acerca del uso que se le está dando a esos bienes.

2. ¿Tiene sentido una reflexión desde los derechos humanos acerca de la economía, la distribución de los ingresos y la pobreza? ¿Puede el sistema de los derechos humanos interpelar válidamente al mundo de la economía, o son dos ámbitos radicalmente diferenciados? Este ha sido el centro de los debates durante estos tres años en que se ha desarrollado esta Relatoría Especial acerca de la relación entre los derechos humanos y la distribución de los ingresos tanto a nivel internacional como a nivel nacional.

3. En los últimos años se percibe un creciente interés tanto de economistas, líderes sociales y políticos, por comprender los efectos e impactos de las medidas económicas sobre la vida social, la política y especialmente sobre la cultura, la persona humana, y sus valores. Se tiene una creciente percepción que la forma, como en una sociedad, o entre varias sociedades, se reparte la riqueza (y la pobreza) afecta de manera fundamental los valores, la convivencia social, la vida en común de las personas. La distribución de los ingresos tiene en primer lugar efectos sobre la economía y el crecimiento económico, pero al mismo tiempo, de manera más profunda, tiene consecuencias morales, sociales, éticas. Las sociedades están siendo profundamente conmovidas por la mala distribución de los ingresos. Se producen divisiones en su interior que se transforman en gérmenes de violencias, odios, rencores ³. La vida social se ve deteriorada a pesar del aumento global de la riqueza. Las personas perciben que en vez de mejorar sus condiciones de vida, se empeoran.

4. Los derechos humanos, como código valórico, jurídicamente aceptado a nivel internacional, tienen la capacidad de señalar los límites éticamente aceptables o inaceptables de las medidas de política económica y de funcionamiento económico. El sistema de los derechos humanos tiene la obligación jurídica de observar el sistema económico y señalar su mayor o menor impacto en la satisfacción de las necesidades de la persona humana y en el cumplimiento de sus derechos esenciales como individuo civil, económico, social, político y cultural.

B. El contexto del estudio

5. Los derechos de las personas a gozar de condiciones económicas justas y dignas están consagrados en todos los instrumentos de derecho internacional comenzando por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Especialmente en los pactos y documentos internacionales aprobados por los países tanto a nivel internacional como regional estos derechos están claramente consagrados. Es por ello que recientemente se ha llegado al consenso que una mala distribución de los ingresos y los efectos de miseria y pobreza que llevan consigo, constituyen una violación de carácter permanente a los derechos de las personas.

6. La Declaración Universal de Derechos Humanos dedica su artículo 23, entre otras cosas, al derecho al trabajo, el derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, al derecho a igual salario por trabajo igual y al derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria. Conviene recordar asimismo que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su 34º período de sesiones, aprobó el Convenio N° 100, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Al igual que la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene varias disposiciones relativas al desarrollo económico de los pueblos y las personas. El artículo 6 sobre el derecho al trabajo, el artículo 7 sobre condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, el artículo 8 sobre fundar sindicatos y afiliarse al sindicato de elección, el artículo 9 sobre el derecho a la seguridad social y, en particular, el artículo 11 sobre el derecho a un nivel de vida adecuado, pueden relacionarse directamente con la distribución de los ingresos. Por último, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo dispone, en su artículo 8.1, que los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos.

7. Las actividades relacionadas con los derechos económicos y sociales, y especialmente con el derecho a una distribución equitativa de los ingresos, no puede considerarse exclusivamente al nivel nacional. A este respecto, hay que evocar el requisito previsto en el artículo 28 de la Declaración Universal de que debe existir un orden internacional en el que los derechos humanos de todos se hagan plenamente efectivos. De manera análoga, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo dispone, en su artículo 3, que

los Estados tienen el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo y que los Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. Es más, en su artículo 4, la Declaración dispone que los Estados tienen el deber de adoptar, individual y colectivamente, medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional a fin de facilitar la plena realización del derecho al desarrollo.

8. El informe final que aquí presentamos analiza los datos económicos a partir de estos principios jurídicos plenamente aprobados y vigentes por la comunidad internacional. Estos principios establecidos en los documentos internacionales constituyen el "marco teórico" (theoretical background), para el análisis de la distribución de los ingresos y los derechos humanos.

C. El mandato de la Subcomisión

9. Animada de este espíritu, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, profundamente alarmada por la brecha cada vez mayor abierta entre ricos y pobres, aprobó la resolución 1993/40, en la que encomendó al Sr. Eide la tarea de redactar un documento preparatorio sobre la relación entre el disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, y la distribución de los ingresos, en el plano nacional e internacional. La resolución de la Subcomisión fue respaldada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1994/20. Como se había pedido, el Sr. Eide presentó su documento (E/CN.4/Sub/1994/21) en el 48º período de sesiones de la Subcomisión en 1994.

10. Al comienzo de su informe, el Sr. Eide aclaró que el término "distribución de los ingresos" se utilizaba en un sentido neutro, para medir la manera en que se distribuyen los ingresos en una determinada sociedad. Tras señalar que la injusta distribución que existe hoy de los ingresos impide que millones de personas disfruten de los derechos económicos y sociales y que las grandes desigualdades hacen imposible la armonía social, el Sr. Eide añadía que su informe se centraba sobre todo en las consecuencias de las diferentes estructuras de distribución de los ingresos internacionales y nacionales para los derechos humanos. En la última parte del informe, el Sr. Eide señalaba que:

"Se reconoce generalmente y se ha reafirmado en repetidas ocasiones en los estudios e informes que se citan en este documento preparatorio que lo que debe conseguirse es una mayor igualdad de oportunidades, no necesariamente una igualdad de resultados. La igualdad de oportunidades significa iguales posibilidades de los seres humanos, desde el principio de su vida, para organizar su propio futuro y eliminar las consecuencias negativas de hechos accidentales, como una enfermedad grave, la incapacidad o el desempleo estructural..." (párr. 91).

11. En otro lugar del documento el Sr. Eide presentaba un estudio de determinados instrumentos internacionales, estudios que se ocupan de la

distribución de los ingresos, la labor del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, estudios pertinentes de las Naciones Unidas, las actividades de las instituciones financieras internacionales y el contexto existente en esa época.

12. Consciente del trabajo preparado por el Sr. Eide, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías decidió, en su resolución 1994/40, hecha suya posteriormente por la Comisión de Derechos Humanos en su decisión 1995/105, nombrar al Sr. José Bengoa Relator Especial sobre la relación entre el disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, y la distribución de los ingresos en el plano nacional e internacional. Se pidió al Relator Especial que tuviera en cuenta, en particular, los informes precedentes sobre la extrema pobreza, el derecho a la educación y las cuestiones relacionadas con el derecho al desarrollo. En su decisión 1995/105, la Comisión aprobó asimismo la petición hecha al Relator Especial de que presentase a la Subcomisión un informe preliminar en su 47º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos en su 48º período de sesiones y un informe definitivo en su 49º período de sesiones. Por consiguiente, el presente informe se presenta en cumplimiento de la decisión 1995/105 de la Comisión.

D. Breve examen de los informes precedentes sobre
distribución de los ingresos y derechos humanos

13. En el informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/1995/14) a la Subcomisión, el Relator Especial hizo hincapié en que la distribución de los ingresos, tanto internacional como nacionalmente, era el indicador principal de la integración social y del cumplimiento de los requisitos mínimos en lo tocante a los derechos económicos, sociales y culturales, que permitían a los seres humanos vivir en sociedad. Este primer informe, presentado en agosto de 1995, tuvo por objeto analizar la relación entre los derechos económicos, sociales y culturales, la distribución de los ingresos, y la igualdad de oportunidades. Se sostuvo la necesidad de repensar los derechos económicos, sociales y culturales en un mundo cada vez más globalizado e intercomunicado. Se afirmó que la mayor comunicación entre las sociedades conllevaría a una creciente homogeneización de los estándares y niveles aceptados y aceptables de realización de los derechos humanos en general y de los económicos, sociales y culturales en particular. El primer informe contenía asimismo las directrices para la labor futura: a) análisis de las diversas formas de discriminación económica, política, social y cultural; b) análisis de las causas de la disparidad entre países ricos y pobres en relación con la distribución de los ingresos; c) la puesta a punto de indicadores que permitan un análisis más pormenorizado de la distribución de los ingresos a nivel nacional; y d) la búsqueda de medios de decidir la manera más eficaz de reforzar las actividades referentes a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Además de estos elementos, el Relator Especial respaldó decididamente la petición de la Subcomisión de que se dedicara especial atención a los asuntos relacionados con la extrema pobreza, el derecho al desarrollo y el derecho a la educación.

14. En el 48º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en 1996, el Relator Especial presentó un informe provisional (E/CN.4/Sub.2/1996/14) dividido en tres partes. En la introducción, el informe sostenía que la distribución de los ingresos era un indicador adecuado del grado de igualdad o falta de igualdad existente en una sociedad y de la existencia o inexistencia de oportunidades dentro de un sector de la población o de una zona geográfica. Era un instrumento para fiscalizar la realización de los derechos humanos. En la primera parte del informe se analizaban las cuestiones de la distribución de los ingresos a nivel internacional y la cooperación internacional y la brecha entre países ricos y pobres. En la segunda parte se pasaba revista a la distribución de los ingresos a nivel nacional y en ella se incluían algunos análisis comparativos. En la tercera parte se investigaba la relación entre educación, discriminación y distribución de los ingresos. En este segundo informe, presentado en agosto de 1996, se realizó un esfuerzo de operacionalizar los conceptos de distribución de los ingresos presentando datos y elaborando un indicador que permitiera la compensación más cabal y compleja del fenómeno. El principal objetivo fue establecer diversos tipos de distribución del ingreso de acuerdo a los diferentes tipos de países y condiciones de desarrollo y relacionar, tanto a nivel teórico como estadístico, el tema de la distribución con el de la pobreza. Este segundo informe ha dado una base empírica importante para realizar el análisis del tercer informe.

15. En la conclusión, el informe se explayaba sobre el concepto de la "igualdad de oportunidades" que permite una comprensión práctica de la relación entre el fenómeno de la discriminación y los derechos de las personas. A este respecto, el Relator Especial sostenía que:

"... La no existencia de igualdad de oportunidades conlleva una discriminación manifiesta y una violación de los derechos de las personas. La distribución negativa de los ingresos es una de las formas en que se expresa la desigualdad de oportunidades, tanto a nivel internacional como a nivel nacional" (párr. 34).

"... Una política de igualdad de oportunidades deberá tomar las medidas suficientes y de carácter suplementario, para que el grupo o sector discriminado se encuentre en condiciones semejantes al resto de la población... Corresponde al Estado este deber, lo que está plenamente consagrado en los instrumentos internacionales" (párr. 36).

"... En el ámbito de la cooperación internacional, se requiere implementar con mayor claridad el concepto de "igualdad de oportunidades". Muchas veces la cooperación internacional ha sido de carácter paternalista, se dirige a solucionar un pequeño o gran problema coyuntural, pero no actúa sobre las causas de fondo..." (párr. 38).

16. Este tercer informe, tiene por objeto relacionar el proceso de globalización de la economía y las sociedades que está ocurriendo el fin del siglo XX, con los fenómenos concomitantes de inequidad en la distribución de la riqueza y aumentos violentos del fenómeno de la pobreza. El informe tiene por objeto final señalar los desafíos que al sistema de derechos humanos le

plantea el proceso de globalización, en especial en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales.

E. Definiciones y perspectivas del informe

17. La distribución de la riqueza en las sociedades se puede comprender de muchos modos y maneras. La forma cómo está distribuida la propiedad de la tierra, del suelo agrícola por ejemplo, fue durante mucho tiempo uno de los criterios principales para comprender la equidad o inequidad en una sociedad determinada. La distribución de los ingresos en las sociedades agrarias o tradicionales debería analizarse principalmente por la forma en que la propiedad está distribuida y consiguientemente, el uso de los sistemas de servicios personales ⁴. En las sociedades modernas, en especial a fines del siglo pasado, se consideró que la "propiedad de los medios de producción" constituía el fenómeno principal y que afectaba todos los aspectos de la vida social y la cultura. Hoy en día no son pocos quienes consideran que el factor más importante es la manera cómo se distribuyen en una sociedad los bienes culturales, los conocimientos, la información, las redes informales de relaciones entre las personas. Es evidente que estas discusiones sobrepasan absolutamente las posibilidades prácticas de un estudio sobre la distribución de los ingresos y los derechos humanos. Es por ello que se ha adoptado una definición que permite entender de una manera mucho más neutra y operativa el concepto. Entendemos por distribución del ingreso a nivel internacional la forma cómo se distribuye el conjunto del producto (suma de la producción física, los servicios y el intercambio) entre los países de una región o grupo de países seleccionados. La distribución del ingreso a nivel nacional en una sociedad determinada consistiría en la manera cómo se distribuye el conjunto del producto, producido por la economía nacional en el curso de un año entre los hogares que forman parte y componen esa sociedad. El capital acumulado, las propiedades, el conocimiento adquirido, se considera en esta definición operativa sólo en la medida que represente ingresos efectivos para las familias u hogares que constituyen la unidad de análisis.

18. El método para comprender la distribución e ingreso a nivel internacional consiste, simplemente, en comparar el producto anual de un país por el producto global de la región o conjunto de países de que se trate. A nivel nacional los ingresos de los hogares determinarán la manera cómo se distribuye el producto nacional internamente. Esta manera operativa, y consensualmente utilizada de medir la distribución de los ingresos, tiene por supuesto numerosas limitaciones en la medida que no contabiliza una gran cantidad de actividades productivas, de intercambios y servicios que quedan fuera de las "cuentas nacionales" o de las "cuentas de los hogares". Las actividades lucrativas semilegales, clandestinas o simplemente ilegales y delictuales quedan fuera de estas contabilidades y en algunos casos representan partes sustanciales del producto tanto de países como de personas. Hay quienes sostienen que en los niveles de ingresos familiares más bajos es más sencillo contabilizar los ingresos y que en cambio en los niveles altos, por la complejidad y evasión impositiva es más difícil hacerlo. De este modo son muchos los metodólogos que sostienen que todas las

cifras de distribución de ingreso están devaluadas en su cúpula y que deberían ser más concentradas aún ⁵.

19. Esta manera operativa de conceptualizar la distribución permite comprender si en una sociedad está más concentrado o menos concentrado el ingreso. Para ello se divide la población, es el indicador más usado, en cinco quintiles (20% de la población) y se realizan diversas comparaciones entre ellos. La más común es la comparación del quintil superior con el quintil inferior. Por su carácter neutral y relativamente objetivo, la mayoría de los especialistas considera que se trata de "un buen indicador de equidad", siendo el más utilizado actualmente ⁶. Por su carácter no valórico y neutral es un "indicador relativo" sólo válido para análisis comparativos. La mejor utilización del indicador es en base a series históricas en un mismo país. Es por ello que no es posible decir cuál es "la distribución ideal de los ingresos", ya que dependerá del tipo de sociedad, del carácter de su desarrollo histórico, de una serie muy compleja de factores.

20. Si bien no es posible determinar la distribución "ideal" de los ingresos, es posible señalar cuándo se producen situaciones en que la alta concentración de la riqueza en pocas manos produce efectos sociales devastadores y de tan graves consecuencias que ponen en cuestión la "integración social" de la sociedad en cuestión, o a nivel internacional, el equilibrio de una región determinada ⁷. La "desigualdad intolerable de los ingresos" ⁸ será aquella situación en que se produce un crecimiento sistemático de la inequidad en una sociedad (o a nivel internacional), una concentración grosera del producto en manos de un grupo o sector de la sociedad. Desde una perspectiva de los derechos humanos, la convicción generalizada considera que tal situación conllevaría una violación de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, un efecto de discriminación permanente y una violación de los derechos fundamentales de las personas.

21. El conjunto de codificaciones de los derechos humanos, por lo tanto, es el criterio más adecuado que puede determinar cuándo una situación económica está en una situación de violación permanente y persistente de los derechos de las personas, de sus derechos económicos, sociales y culturales. Es teórica y prácticamente posible establecer por tanto, una distinción entre el comportamiento económico y su valoración desde la perspectiva de los derechos humanos. Una economía determinada podría mostrar indicadores macroeconómicos, por ejemplo, de crecimiento, inflación, cuentas nacionales, exportaciones, etc., positivos a pesar de que en su interior exista una "desigualdad intolerable de los ingresos", grados muy altos de discriminación, exclusión social, y pobreza. Los derechos de las personas, establecidos en la codificación de los derechos humanos, constituyen por lo tanto, el único criterio general que permite establecer los mínimos aceptables o inaceptables en materia económica y social a nivel nacional e internacional.

22. La forma cómo se distribuyen los ingresos en una sociedad se relaciona directamente con los niveles de pobreza existentes. En el segundo informe se analizó detalladamente esta cuestión. Hay sociedades donde la pobreza es

generalizada y los indicadores de la distribución del ingreso muestran cifras, como es lógico, de baja concentración. En esas sociedades de carácter agrario el indicador de ingreso no es suficientemente apropiado para comprender la concentración de la propiedad agrícola, y la desigualdad en materias no directamente ligadas con la repartición del producto a través de los sistemas de ingresos monetarios ⁹. En las sociedades industriales y en proceso de industrialización en cambio, la concentración de los ingresos siempre conlleva la pobreza relativa del grupo o los grupos inferiores. Está estadísticamente demostrado que a aumentos muy fuertes en la concentración de los ingresos y la desigualdad, se producen de inmediato brotes de pobreza. Es lo que ha sucedido en muchos de los países desarrollados en la última década como consecuencia de los procesos de ajuste y recorte de los programas sociales ¹⁰. La concentración de los ingresos deja a un sector de la sociedad en una situación de indefensión relativa y en condiciones, por tanto, crecientes de miseria. Muchas veces esas personas coinciden con los grupos más discriminados de las sociedades, ya sea por razones de sexo (mujeres jefas de hogar), de edad (ancianos y niños), étnicas (grupos migrantes, pueblos indígenas y minorías), raciales u otras discriminaciones derivadas como es la educación. La pobreza y la miseria en este informe se comprenden como fenómenos relacionados y en algunos casos concomitantes con la mala distribución de los ingresos en el nivel internacional y nacional.

I. GLOBALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS

23. Los derechos económicos, sociales y culturales deben ser discutidos en el marco de los procesos de globalización que están ocurriendo en el mundo en los últimos diez años. Constituye un desafío teórico y político ya que la formulación de estos derechos fue realizada en un contexto económico y especialmente político totalmente diferente: la posguerra, la guerra fría, la presencia de un bloque socialista, y un capitalismo competitivo basado en fuertes Estados nacionales. Las actuales tendencias de la economía y sociedad mundial son enteramente diferentes y exigen un replanteamiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Es por ello que junto con postular su validez y vigencia jurídica señalamos la necesidad de reubicarlos en los procesos actuales de cambio.

A. "Globalización" en las periferias y concentración en los centros

24. Es un lugar común señalar que el proceso dominante hoy día en el mundo es la "globalización". El comercio mundial se ha multiplicado de manera fantástica en los últimos años como consecuencia de la apertura económica de los países de planificación centralizada, de los países del Tercer Mundo, del aumento de las comunicaciones. Sin embargo, el concepto de "globalización" adquiere diversos significados según el lugar que cada país ocupa en el mundo. Lo que para algunos países de la periferia del capitalismo mundial es apertura y adquisición de nuevos modelos económicos, sociales y culturales, para otros, en los centros del capitalismo mundial, es reafirmación y exportación de sus propios valores económicos, sociales, políticos y culturales. La misma palabra, empleada en diversos lugares, adquiere

significados radicalmente diferentes. Por ello creemos necesario precisar el concepto de globalización. El sociólogo Anthony Guiddens señala:

"Estos días, la palabra globalización aparece casi por todas partes, pero hasta ahora el concepto no se ha aclarado bien. Según el sentido que yo doy aquí a esa palabra, la globalización no se refiere simplemente a la intensificación de la competencia económica mundial. Globalización significa un complejo conjunto de procesos que operan en varios ámbitos además del económico. Si uno quisiera utilizar un concepto tecnológico como punto de referencia para describir la intensificación de la globalización ocurrida en años recientes, ese punto de referencia sería el momento en que se creó por vez primera un sistema de comunicaciones por satélite de cobertura mundial. A partir de ese momento pasó a ser posible la comunicación instantánea desde cualquier parte del planeta con cualquier otra parte. La llegada de las comunicaciones mundiales instantáneas alteró el carácter de la experiencia local y sirvió para el establecimiento de instituciones sin precedentes. Por ejemplo, la creación de mercados financieros abiertos y funcionando las 24 horas del día, un fenómeno que tiene consecuencias para casi toda la población mundial, resultó posible sólo gracias a la inmediatez que proporcionan las comunicaciones por satélite.

La globalización no es sólo un fenómeno que se produce "externamente". El término denomina no sólo la aparición de sistemas mundiales en gran escala, sino también transformaciones que afectan al tejido mismo de la vida cotidiana. Se trata de un fenómeno "interno" que afecta incluso a la intimidad del individuo. Vivir en un mundo en el que el rostro de Nelson Mandela resulta más familiar que el del vecino de al lado equivale a moverse en contextos de acción social completamente distintos de los que prevalecían anteriormente"¹¹.

25. La globalización es, por tanto, un fenómeno cultural que está acercando a las diferentes comunidades nacionales y locales y estableciendo nuevos estándares o expectativas en las poblaciones. Las desigualdades a nivel local son comparadas, analizadas y observadas por unos y otros a lo menos en las pantallas de la televisión y crecientemente en los terminales de la Internet. Ciertamente esta simultaneidad en el conocimiento de los hechos, en la masificación de los usos y costumbres, en la homogeneización de los consumos, no impide que se cometan las más brutales violaciones a los derechos de las personas. Ante los ojos atónitos de un público silencioso, en los años recientes, hemos podido "ver" las más graves violaciones al derecho a la vida por motivos étnicos y raciales, la muerte de hambre en condiciones atroces de miles y miles de niños y personas de toda edad, en fin, atrocidades que en el antiguo mundo menos intercomunicado sólo se venían a conocer, por libros y relatos lejanos, muchos años después y a veces ni siquiera lograban ser conocidas por el público. La mutua responsabilidad entre las personas, los criterios de corresponsabilidad entre los Estados y los gobiernos, cambian necesariamente con estos procesos globales. Llegado ciertos niveles de violencia, de denegación de los derechos de las personas, la comunidad internacional se ve compelida a actuar. Los criterios de actuación internacional, de intervención de fuerzas internacionales,

gubernamentales o no gubernamentales, en situaciones nacionales están cambiando a pasos cada día más rápidos y posiblemente cambiarán más en los próximos años ¹². Las consecuencias de la globalización para los derechos humanos son profundas y probablemente aún no han sido asumidas adecuadamente por la comunidad internacional. Muchas de las críticas que el público le hace al sistema internacional de los derechos humanos, al sistema de protección, de seguridad y respuesta a conflictos de las Naciones Unidas, tiene que ver con esta contradicción entre las expectativas que se forman acerca de estos organismos, en un mundo cada vez más global, y la capacidad real de respuesta que ellos tienen frente a las nuevas situaciones.

B. Concentración en los centros económicos

26. La globalización está produciendo un doble proceso de concentración en los centros de mayor desarrollo capitalista. Por una parte se aumenta y concentra en ellos la riqueza mundial y por otra parte crece la inequidad interna, concentrándose la riqueza en unas pocas manos. La preocupación en los últimos cuatro o cinco años acerca de los peligros de una mala distribución de los ingresos en los países de los centros "desarrollados" va en aumento, transformándose en uno de los temas centrales de debate y discusión pública. Economistas y pensadores políticos y sociales de todas las tendencias, llaman la atención sobre este peligroso fenómeno. Lester C. Thurow, profesor del Instituto Tecnológico de Massachussets (M.I.T), dice: "Ningún país que haya experimentado una derrota militar o una revolución ha probablemente nunca tenido un tan generalizado incremento de la desigualdad como ha ocurrido en Estados Unidos en las últimas dos décadas. Nunca antes los americanos han visto reducirse sus salarios reales en frente de un incremento del producto bruto per cápita" ¹³. John K. Galbraith, profesor de Harvard, señala:

"Existe el hecho insoslayable de que la moderna economía de mercado enriquece y distribuye los ingresos de manera altamente desigual, socialmente adversa y funcionalmente destructiva. En los Estados Unidos, que representan actualmente el caso más extremo entre los principales países industriales, la Reserva Federal, una fuente de referencia impecable, ha dicho que el 1% de los hogares estadounidenses acaparaban casi el 40% de la riqueza del país en 1989, y que el 20% de esos hogares acaparaban más del 80% de esa riqueza. El 20% de los estadounidenses con ingresos más bajos disponían únicamente del 5,7% de esa riqueza. En 1992, el 5% de los hogares que ocupaban el lugar más elevado de la escala acaparaban el 18% de la riqueza, una proporción que en los últimos años ha aumentado considerablemente, a la vez que la riqueza compartida por los ciudadanos situados en la parte más baja de la escala disminuía. Esto resulta inaceptable para una buena sociedad. Lo mismo que resulta inaceptable la justificación, o mejor dicho el ardid, que pretende defender esa desigualdad" ¹⁴. La preocupación sobre el tema es común en Inglaterra y los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. "Como ahora sabemos, la desigualdad de los ingresos no siguió disminuyendo. En los Estados Unidos, el coeficiente de Gini para medir la desigualdad en los ingresos de los hogares aumentó entre 1968 y 1992 en 3,5 puntos porcentuales. Se trata de un aumento importante,

pero si se desea encontrar un aumento realmente grande, hay que mirar al Reino Unido. Entre 1977 y 1991, el coeficiente de Gini aumentó en 10 puntos porcentuales en el Reino Unido" ¹⁵.

27. Para muchos de los países desarrollados, los procesos de globalización han permitido inaugurar un nuevo ciclo expansivo en términos económicos y un nuevo ciclo de mundialización de sus valores y costumbres. La apertura de las fronteras de los países que vivían en un sistema de economía planificada y de aquellos que tenían economías protegidas, ha significado un incremento sustancial del espacio de movimiento de las empresas transnacionales y las corporaciones ligadas a los países desarrollados. Este incremento en los niveles de crecimiento económico, en el producto y bienes disponibles, no ha tenido como consecuencia una mayor repartición de la riqueza sino por el contrario una mayor concentración económica, tanto en los países desarrollados como en las capas altas de la población de esos países ligadas a las nuevas actividades globalizadas. Este doble proceso de concentración es una de las características del proceso de globalización actual.

C. Globalización y deslocalización productiva

28. Crecientemente se realiza un diagnóstico compartido del sentido de muchos de los cambios internacionales y locales. Un estudio reciente señala:

"Alrededor del mundo, los países han estado peleando unos con otros para ver quién puede ofrecerle la mano de obra más barata, y los costos sociales y medio ambientales más bajos a las corporaciones internacionales. Sus trabajos están siendo movidos hacia los lugares con salarios inferiores, menores impuestos a los negocios y mayores libertades para poluir. Sus empleados están usando el argumento de la "competencia internacional" para echar abajo los salarios, honorarios, impuestos y protecciones ambientales y reemplazar trabajos de alta calidad (high quality jobs) por temporarios, part time, inseguridad y trabajos de baja calidad. Sus gobiernos están justificando los cortes presupuestarios en educación, salud y otros servicios como elementos necesarios para reducir los impuestos a los negocios como único camino para lograr conservar los puestos de trabajo" ¹⁶.

29. En numerosos países se debate el cierre de plantas industriales. Es el caso en Europa de la industria automovilística. "La competencia nos ha liquidado" dicen los empresarios. No hay mercado para el automóvil, dicen economistas. Los obreros afirman que se llevarán las fábricas al Tercer Mundo. Los empresarios aseguran que no es así. La fábrica Thompson que fabricaba los televisores RCA Víctor y otros tipos de electrodomésticos en el centro de los Estados Unidos, señaló que cerraban las fábricas a partir de 1998 y que se instalaban con una ensambladora en Ciudad Juárez (México), porque no podían competir con el nivel de los salarios mexicanos. Posiblemente los salarios y servicios sociales alcanzados por los obreros de Thompson en el centro de los Estados Unidos sean uno de los más altos de ese país y del mundo. Se trata de mano de obra calificada, permanente, relativamente antigua (promedio 18 años de permanencia en la fábrica), casi toda de "raza blanca norteamericana" y masculina, como un detalle de etnia y

género, que no está demás de consignar ya que generalmente la baja de los salarios coincide con el cambio étnico y de género de la mano de obra ¹⁷. Los casos se multiplican y las discusiones están en todos los periódicos.

30. Algo semejante ocurre con los costos ambientales. Hay países europeos, los Estados Unidos, el Canadá y otros países desarrollados que en los últimos 30 años establecieron severas reglas ambientales como consecuencia principalmente de la acción de los movimientos "verdes" y de una nueva cultura ambientalista que privilegia el "conservacionismo" incluso por encima del "productivismo". En muchos de estos Estados la actividad forestal por ejemplo está estrictamente controlada y los costos ambientales para esas empresas son altísimos, ya que deben reponer el bosque cortado, tienen prohibición de cortar ciertas especies, etc. La deslocalización de estas faenas a países sin grandes controles ambientales ha estado sucediendo persistentemente en los últimos años con gravísimas consecuencias ambientales en los países periféricos. El caso de la deforestación masiva de las selvas amazónicas, del este asiático y de numerosas otras partes del mundo, tiene acá su origen ¹⁸.

31. La globalización está provocando temor, también, en amplios sectores de los países desarrollados, en especial en sus clases trabajadoras. La expansión sin control del neoliberalismo va a dar lugar a una nueva ola de controles. Por todas partes suena esa nueva música: "Es necesario controlar las corporaciones". La aparente disolución de los Estados nacionales en el ámbito económico, la ausencia aparente de barreras al capital, su movilidad internacional sin control, está comenzando a producir múltiples reacciones que se están observando cada vez con más frecuencia en el mundo. La globalización de las manifestaciones sindicales es sin duda un proceso nuevo y desconocido en el período de movimientos sociales nacionales de posguerra. Las movilizaciones "paneuropeas" de trabajadores industriales por defensa del nivel de empleo y de los niveles de vida constituyen una respuesta globalizada a la globalización de la economía y el trabajo. Es la primera respuesta a una globalización creciente de estándares de trabajo, de salarios, de derechos laborales y en fin de la estandarización de los derechos económicos, sociales y culturales.

D. Globalización: amenazas y oportunidades en las periferias

32. La globalización provoca nuevas amenazas y oportunidades en los países periféricos del capitalismo central. La amenaza de caer en una situación de exclusión y las oportunidades de establecer nuevas formas de integración con el sistema económico globalizado. En especial los países de desarrollo intermedio ven la posibilidad de integrarse en las redes mundializadas de la producción y el comercio mundial ¹⁹. Los analistas señalan que estas posibilidades de integración de los países de las diversas periferias del mundo, dependen de diversos factores siendo los principales: a) nivel de desarrollo anterior; b) capacidad de contar con una fuerza de trabajo "educada" y capacitada (skilled workers) para las actividades industriales modernas; c) capacidad política del Estado y de los líderes gubernamentales para mantener niveles aceptables de estabilidad, orden y perspectivas de inversión a largo plazo ²⁰. De estos factores dependería que la integración a

la economía mundial se convierta para estos países en una "integración a la globalización ventajosa o virtuosa" o en una suerte de "globalización perversa" ²¹. La integración a un proceso de globalización virtuosa, permitiría utilizar los procesos necesarios de deslocalización industrial, productiva, financiera y el sistema multipolar de intercambios con ventajas para los países periféricos. Esta tendencia se visualiza en casi todos los continentes aunque aún no se la puede determinar con certeza, habiendo países que han atraído al capital multinacional con argumentos virtuosos y muchos otros, a veces mayoritarios, que lo han atraído con argumentos perversos: baratura de la mano de obra, desregulación de los mercados de trabajo y falta de regulación medioambiental.

33. Para los países del Tercer Mundo, las decisiones son relativamente claras respecto a la forma cómo pueden tratar de integrarse a las grandes perspectivas del capitalismo mundial en los próximos veinte años. Existe, lamentablemente, una fuerte y dominante tendencia en la que el capital internacional trata de alojarse en los lugares donde existen bajos salarios, bajas condiciones de seguridad social, y bajos costos adicionales al funcionamiento de las empresas, en que los niveles de protección ambientales son determinantes. Habría que agregar, que el capital financiero además, se alojará en aquellos países o lugares que se le oferte y entregue más flexibilidad especulativa. Por tanto, en términos gruesos pero muy realistas, habría dos maneras de insertarse en el mundo en proceso de globalización creciente: poniendo las mejores condiciones del mercado o planteando exigencias. En el primer caso se podrá contar con la atractiva simpatía de las corporaciones que verán mejores condiciones de ganancias y en el segundo se tendrá que establecer negociaciones mucho más duras y probablemente no se contará con la complacencia de las corporaciones y en especial de sus burocracias muchas veces de carácter invasivo y prepotente, que es la que domina este tipo de decisiones internacionales ²².

34. La regulación internacional del proceso de globalización es muy limitada y se ha reducido a las decisiones y negociaciones del GATT (Ronda Uruguay) de modo de establecer reglas en el intercambio internacional, a las regulaciones del Fondo Monetario Internacional, principalmente, que establece los niveles mínimos de control financiero, equilibrios fiscales y límites a los intervencionismos de los Estados en los mercados internacionalizados. El desenvolvimiento de mecanismos cada vez más expeditos de control en materia medioambiental y en materia laboral, es de la mayor importancia y permitiría impulsar y que se desarrolle el circuito virtuoso de la globalización en detrimento de un circuito vicioso o perverso que conduzca a mayores inequidades. La Cumbre para la Tierra de Río de Janeiro y la Cumbre Social Mundial de Copenhague, han sido dos eventos de la mayor trascendencia en esta dirección, aunque para muchos observadores aún no se logra percibir sus resultados prácticos.

E. Globalización, "flexibilización", y la disminución
del poder del Estado

35. El nuevo período de expansión de la economía mundial o de "la globalización de fin de siglo" ha tenido dos etapas: el período de "ajustes estructurales", durante la década de los ochenta, que permitió preparar a las

economías periféricas para la apertura al comercio global y, en segundo lugar, el período de expansión de la globalización propiamente tal que se ha iniciado con propiedad a partir del inicio de la década de los noventa. La consecuencia principal de los recientes procesos de globalización en los países periféricos ha consistido en la disminución de la capacidad del Estado para controlar el desarrollo económico de sus países. Los procesos de "ajuste estructural" tuvieron por objeto preparar el camino a la etapa de globalización. Las consecuencias han sido la apertura de las economías al mercado mundial, la internacionalización de los sistemas financieros, la rebaja de aranceles aduaneros, la privatización de las empresas del Estado y la disminución, en algunos casos sólo deterioro, de las burocracias del Estado.

36. En muchos casos también la globalización ha significado una desregularización o "flexibilización" de los mercados de mano de obra. Esta palabra muy usada en la actualidad consiste a menudo en la eliminación de leyes laborales que impidan los despidos de los trabajadores, rebajas de sueldos, cambios en los sistemas de previsión y seguridad social, utilización del trabajo temporal, subcontratación de mano de obra, externalización de faenas no prescindibles en las empresas ²³. Estas medidas están conduciendo a una diferenciación salarial muy grande de acuerdo al tipo de empresas y a la exigencia técnica de los empleos. Implica una menor injerencia del Estado en el control de las condiciones de trabajo, salarios, seguridad social de la mano de obra. En muchos casos los Estados de países periféricos han hecho un gran esfuerzo para poner sus economías nacionales, sus recursos humanos y naturales, a disposición de las fuerzas y necesidades del mercado internacional ²⁴.

37. La función de moderación que los Estados cumplían mediante la fijación de impuestos progresivos a la riqueza, se ha visto disminuida por los procesos de ajuste de la última década. Casi todos los Estados han disminuido los impuestos y en especial en los países periféricos han disminuido las exigencias y requisitos para la instalación de corporaciones internacionales en su territorio ²⁵. Las funciones activas que cumplía el Estado de regulación entre el capital y el trabajo en muchos países, también se ven disminuidas o simplemente modificadas. No son pocos los casos en que los trabajadores quedan libres al desarrollo de los mercados de trabajo desregulados, a los arbitrios de empresas contratistas de mano de obra y en muchos casos se ha instaurado un sistema neoesclavista de trabajo, sin protección alguna para los trabajadores. Como es bien sabido, estas nuevas formas de desregulación afectan muy especialmente a los sectores sociales más vulnerables y a las mujeres en particular ²⁶. La pregunta por lo tanto no es ingenua, y es preciso formularla una vez más: ¿al cambiar la función del Estado cambia también su responsabilidad? ¿La globalización implicaría acaso un cambio o disolución de la responsabilidad de los Estados? La respuesta a esta pregunta pareciera ser muy clara en la teoría general de los derechos humanos y en particular en los derechos económicos, sociales y culturales: la responsabilidad del Estado es la condición necesaria para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, según está establecido en el Pacto, cuando señala, *inter alia*, que "los Estados tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este

efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento" ²⁷.

F. Globalización e identidad cultural

38. La disminución del poder del Estado, de su capacidad de control en materias económicas y no pocas veces también políticas, está conduciendo a desplazar las identidades y adscripciones de las personas al terreno de la religión, de la etnicidad y la cultura. Los mercados económicos, los mercados de productos, los sistemas de intercambio tecnológico y de conocimientos se globalizan de manera muy rápida. Las culturas en cambio siguen un camino diferente y a veces opuesto. Junto con abrirse las culturas a los conocimientos e intercambio muchas veces mundiales, se produce una reacción de reforzamiento de las identidades particulares. Señala el profesor Anthony Guiddens: "La globalización invade los contextos de acción locales pero no los destruye; al contrario, las nuevas formas de autonomía cultural local, la exigencia de una identidad cultural y una expresión propia locales tienen una relación de causa a efecto con el proceso de globalización" ²⁸. El resurgimiento de identidades es un fenómeno concomitante al de la globalización. Al igual que en todos los aspectos existe junto con una saludable afirmación de las identidades culturales, la tendencia a exacerbar las fuerzas y discursos etnonacionalistas con las dramáticas consecuencias que hemos visto en diversos espacios del mundo en los últimos años.

39. Si se produce un masivo proceso de "globalización perversa", como lo hemos venido describiendo en este informe, lo más probable será que aumenten los movimientos de reafirmación de las "identidades elementales". La secuela de conflictos y amenazas a la paz, son fáciles de comprender. La desintegración social, en su doble sentido de "atomía" y "anomía", en el lenguaje que utiliza el noruego Johan Galtung, es uno de los principales efectos de la globalización entendida como "proceso salvaje" e incontrolado de movilidad de los factores económicos, de las comunicaciones e intercambios y la subsecuente destrucción, reestructuración de los sistemas de vida. Atomía sería el proceso de desintegración o "atomización" social y "anomía" sería el de "desintegración cultural", la desintegración de nociones culturales más amplias que posibiliten la vida social democrática. El surgimiento de violencias raciales, etnoreligiosas o simplemente locales, está en relación con la aparición de estos procesos desintegradores tanto en lo social como en lo cultural.

40. La defensa de los derechos humanos pasa por la defensa de formas básicas de integración de la sociedad. Las políticas y medidas que conducen a la desintegración social se oponen a la Declaración Universal y en particular a lo estipulado en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en especial en sus considerandos tercero, cuarto y quinto, cuando sostiene que es inherente al derecho de la persona humana el "disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales" ²⁹. El sistema de prevención de las violaciones de los derechos humanos a nivel internacional y regional debe tener en cuenta que la

aplicación de determinadas políticas, en especial aquellas que repercuten en una alta concentración de los ingresos, en altas tasas de cesantía, de pobreza, tienen como consecuencia la desintegración de la sociedad a nivel social (atomía) y a nivel cultural (anomía) con graves consecuencias en los derechos de las personas.

41. Las comunidades locales juegan un papel muy importante en el proceso de resistencia y defensa frente a la atomización y la anomización provocadas por la globalización salvaje. Los derechos humanos y, en especial, los derechos económicos, sociales y culturales, constituyen un criterio central para determinar cuándo se producen violaciones a los derechos de las personas en especial en el ámbito sociocultural. Los derechos de las comunidades y de las sociedades locales se ven defendidos en esta nueva perspectiva, por los derechos humanos ³⁰.

G. Globalización "por arriba" y globalización "por abajo" ³¹

42. Hasta aquí hemos hablado de "la globalización por arriba". Es la globalización satelital que describe Guiddens, la expansión del comercio de mercancías y en especial la expansión de los "bienes simbólicos", imágenes de consumo, experiencias de felicidad, ideas sobre la belleza, marcas de productos y objetos que representan los símbolos de la integración al mundo moderno. La globalización de los sistemas de comunicaciones, de los sistemas de intercambio y de los sistemas políticos, la denominamos la "globalización por arriba".

43. Junto a la globalización de las comunicaciones, del comercio y el poder, también se han comenzado a globalizar las ideas acerca de lo que consistiría el "buen vivir" o la "vida buena" o la "agenda humana" ³². Los derechos humanos se encuentran en el centro de esta perspectiva que denominamos la "globalización por abajo". El sistema internacional de derechos humanos constituye el conjunto de normas y contratos más amplios que existe, el consenso más universal al que ha llegado la humanidad, que permite la defensa del ser humano. En la "globalización por abajo" participan activamente las organizaciones de la sociedad civil que tienen como objetivo explícito defender la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Ese es el punto de partida para la nueva agenda humana, cada vez más globalizada.

44. La "globalización de los estándares" es la consecuencia más importante de la globalización por abajo. Las comunidades locales junto con recibir los impactos del comercio internacional, reciben también los impactos de nuevas concepciones de justicia, equidad, que se intercomunican mundialmente. Esto significa que las antiguas formas de vida, soportables en el aislamiento y desconocimiento de alternativas, comienzan a ser cuestionadas localmente ³³. Los trabajadores de los más diversos puntos de la Tierra comprenden y comparan las condiciones laborales de otras latitudes. La movilidad laboral producto de las comunicaciones posibilita, a lo menos teóricamente, el desplazamiento o las expectativas de desplazamiento. La globalización conduce, por tanto, a globalizar las necesidades, los niveles de expectativas, las condiciones de seguridad, las necesidades de consumo. Se establecen niveles inaceptables crecientemente compartidos como consecuencia de la globalización de las expectativas de niveles de vida y trabajo.

II. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS A NIVEL INTERNACIONAL Y A NIVEL NACIONAL

45. El segundo informe tuvo por objeto entregar al conocimiento de un público más amplio una serie de datos especializados acerca de la distribución del ingreso a nivel internacional y a nivel nacional, por lo que en este informe solamente se resumirán las conclusiones de este ejercicio empírico. Para ello se construyeron varios indicadores siendo los principales uno que establece la distribución de la riqueza mundial entre países a nivel internacional y el otro que analiza el comportamiento interno a nivel de cada país de la distribución de los ingresos ³⁴.

A. La distribución de los ingresos a nivel internacional

46. Los estudios y análisis acerca de la brecha que separa a los países ricos de los países pobres ha llegado a ser un lugar común y muchas veces la simple lectura de los datos no ofrece interés alguno convirtiéndose en una repetición estadística de un hecho, supuestamente, de sobra conocido. En el informe preliminar entregado a la Subcomisión se hizo el intento de confeccionar un indicador global separando en cinco grupos o quintiles a los países del mundo. Este indicador permitió comprender el crecimiento de la riqueza y su distribución y se presenta en el cuadro 1 (véase el anexo) ³⁵.

47. El crecimiento de la economía mundial en los últimos 35 años ha sido enorme, medido solamente por el PIB, que como es bien sabido no logra medir, ni de cerca, el conjunto de la riqueza. Quedan fuera los negocios y actividades informales, especulativos y en especial clandestinos e ilegales, que como es bien sabido, lamentablemente, hoy en día es una parte importante de la actividad económica globalizada. A pesar de ello en 35 años se ha saltado de 1,1 a 24,9 miles de millones de dólares. Si se observa en el cuadro 1, se puede ver que los quintiles que representan a los países más pobres no han tenido un desarrollo proporcional, sino por el contrario han aumentado su riqueza en una proporción mucho menor. Esto significa que los países pobres son comparativamente más pobres hoy en día que hace 35 años. El quinto de países más pobres tuvo un crecimiento absoluto en la década de los años sesenta y se ha estancado (en términos absolutos) en los últimos 15 años. Esto explica que su participación ha bajado de una manera más que preocupante, del 0,21 al 0,07%.

48. Por su parte los países ricos si bien vieron repercutir la crisis de los finales de los años sesenta y comienzos de los años ochenta, han recuperado su participación sobre el 92% del PIB internacional. Los países de desarrollo intermedio, segundo quintil, se han recuperado en el período 1990-1994, comprobando en las cifras lo señalado en el texto más atrás acerca de las "oportunidades" de los países de crecimiento intermedio en las periferias de integrarse a la "ola de la globalización".

B. La disminución de la cooperación internacional

49. La brecha creciente entre los países ricos y pobres, no ha sido respondida con una corriente de solidaridad internacional de importancia

equivalente. Las tendencias después del fin de la guerra fría han sido a la disminución de la cooperación internacional o a su relacionamiento con procesos de apertura de nuevos mercados para los productos de los países donantes o programas "amarrados" a la compra de insumos en el país de origen. En un reciente estudio sobre esta materia se señala lo siguiente: "Aunque los países más ricos del mundo se han fijado el objetivo de destinar el 0,7% (¡menos del 1%!) de su PNB al desarrollo del Tercer Mundo, sólo cuatro países lo han hecho realmente. Como vuelve a poder comprobarse en el gráfico, esos países son Dinamarca, Noruega, los Países Bajos y Suecia. Los Estados Unidos de América, en cambio, figuran al final de la lista, ya que conceden menos del 0,2% de su PNB a otros países en forma de asistencia exterior"³⁶. Las metas planteadas en la Conferencia Mundial o Cumbre Social de Copenhague, no se han cumplido y ha habido muy poca voluntad política para llevarlas a la práctica³⁷. En muchos países el "recorte" del presupuesto de cooperación ha sido persistente en los últimos años, desapareciendo numerosas organizaciones, e incluso Fundaciones que estaban dedicadas al desarrollo y la solidaridad con los países del tercer mundo³⁸.

50. Los estudios acerca de la cooperación internacional llaman la atención sobre la disminución de fondos destinados al desarrollo de proyectos autosostenidos en los países subdesarrollados. Después del final de la guerra fría se ha producido un permanente cambio de políticas en la cooperación internacional dejando muchas veces proyectos en mitad de camino, cambiando prioridad de países destinatarios, tipos de proyectos, etc. Se han debilitado enormemente los proyectos destinados a crear recursos humanos propios en los países pobres, capacidad institucional local, manifestándose muchas veces, una enorme desconfianza por los gestores locales³⁹. Se percibe un énfasis en asuntos metodológicos en la formulación de los proyectos, en el seguimiento y evaluación que tratan de reemplazar la falta de directrices claras y propósitos de la cooperación. Se observa una presión por resultados "concretos", y una búsqueda de modelos de comportamiento en las empresas "con fines de lucro", sin comprender necesariamente las características propias de los procesos de desarrollo humano y de las comunidades, que por definición son de tiempos más prolongados.

51. La cooperación internacional muchas veces concentra sus actividades en un país que está en dificultades o conflictos y luego que éstos se resuelven mínimamente, o "pasa de moda" lo abandonan señalando que no "califica" frente a los criterios de urgencias, por lo general arbitrariamente adoptados⁴⁰. En la medida que la cooperación internacional no tiene reglas ni criterios relacionados o vinculados al derecho al desarrollo o principios de derechos económicos, sociales y culturales, queda a la decisión de especialistas y técnicos o de los públicos cambiantes⁴¹. Se requiere un replanteamiento de la cooperación internacional que tenga como principal objetivo crear bases locales y autónomas para el desarrollo autosustentable y autosostenido⁴².

52. Junto con el debilitamiento de la cooperación internacional hacia el desarrollo y la creación de capacidades propias, se percibe el incremento de la actividad humanitaria frente a situaciones de crisis. Es preocupante la reaparición de visiones "paternalistas" en la ayuda al desarrollo, consistentes en priorizar solamente o principalmente las respuestas reactivas

a situaciones dramáticas, hambrunas masivas o secuelas de guerras y desplazamientos. Es preciso valorizar la ayuda solidaria y de emergencia, la que es absolutamente indispensable en ciertos momentos de crisis y coyunturas de singular dramatismo, pero al mismo tiempo insistir en las necesidades permanentes de cooperación y colaboración de los países desarrollados con el tercer mundo. Así como las agencias de desarrollo internacional con mayor experiencia en el terreno pasan por crisis financieras, del mismo modo las agencias destinadas a labores caritativas o filantrópicas surgen en muchas partes del mundo apareciendo como el modelo de cooperación internacional.

53. La cooperación internacional jugó un papel político y estratégico durante la guerra fría. Las potencias entregaban recursos al tercer mundo y a organizaciones de desarrollo que posibilitaban la mantención de los lazos de lealtad política en un mundo polarmente dividido. En muchos casos la cooperación internacional fue utilizada como un arma en el juego de equilibrios políticos. Terminada la guerra fría la cooperación internacional ha entrado en una profunda crisis. La Conferencia de Copenhague o Cumbre Social no logró que se suscribiera un compromiso en esta materia dejando a la libre determinación y voluntad de los Estados el aumentar o disminuir el volumen de la cooperación, las metodologías a realizar, las decisiones financieras de reducción de la deuda y otras incitativas allí sugeridas a los Estados participantes. La principal conclusión práctica de este informe final, como se verá en la última parte, consiste en la necesidad de contar con un Foro Social donde se discutan estos aspectos. Si bien hay muchos espacios de debate de la cooperación internacional, no se percibe que exista uno donde confluyan los principales actores, esto es, los Estados, las agencias especializadas de las Naciones Unidas y las entidades especializadas en el desarrollo y la cooperación. Un espacio abierto de debate, sin duda permitiría construir propuestas más constructivas en esta fundamental materia.

54. El análisis de la distribución de los ingresos a nivel internacional no puede ir separado del estudio de los mecanismos de "redistribución" de los ingresos a nivel internacional, siendo la cooperación internacional el más importante en cuanto expresa una determinación por parte de los Estados desarrollados de colaborar en la construcción de un nivel más alto de equidad a nivel internacional. Los acuerdos de "globalización" que se están suscribiendo en forma constante deberían incluir esta dimensión de las relaciones económicas. Por lo general, los tratados de libre comercio no llevan consigo un protocolo particular acerca de la cooperación internacional. Tampoco en los acuerdos multilaterales existe una determinación de establecer mecanismos especiales de protección, apoyo y seguimiento a los países más pobres, una suerte de "discriminación positiva" (affirmative action) que les permitiese iniciar de manera autosostenida un proceso de desarrollo ⁴³. La principal conclusión a la que llega este estudio en el ámbito internacional de la distribución de los ingresos consistiría en señalar la necesidad de incluir acuerdos de cooperación ligados a los acuerdos comerciales de libre comercio, de cooperación económica y comercial, tanto a nivel internacional, regional o bilateral.

C. La distribución del ingreso a nivel nacional

55. Las economías nacionales tanto de los países centrales como de los periféricos, o del tercer mundo, se han recuperado en el primer quinquenio de los años noventa, mostrando en casi todos los casos cifras positivas. La expansión de los mercados hacia los ex países de economías planificadas y/o protegidas, ha significado un enorme impulso al comercio internacional. Este crecimiento económico no se ha visto acompañado, tampoco, de cambios significativos en la composición interna de la distribución de los ingresos a pesar que en países como los Estados Unidos ha mejorado el nivel general de empleo.

56. El cuadro 2 (véase el anexo), es una corrección del indicador construido en el informe de 1996 (E/CN.4/Sub.2/1996/14, cuadro 9), "Ranking de países según tipo de distribución de sus ingresos". En este cuadro se ha tratado de obtener información la más reciente posible para comprender de modo más cabal los impactos de los procesos de globalización en la distribución de los ingresos ⁴⁴. Como es fácil percibir, se reafirman las tendencias señaladas en el informe anterior: a) países pobres de economías agrarias principalmente que poseen un bajo nivel de ingreso per cápita y una distribución poco concentrada de los ingresos; b) los países desarrollados con un alto nivel de ingresos per cápita y con deterioros en sus anteriormente buenos niveles de distribución de ingresos; c) un conjunto de países en desarrollo o subdesarrollados con bajo nivel per cápita y mala distribución de los ingresos; d) países periféricos de Europa (España, Portugal, Irlanda y otros), con tasas de crecimiento importantes y que mantienen o incluso mejoran sus condiciones de distribución de los ingresos; e) países del sudeste asiático de alto nivel de crecimiento per cápita y que mejoran su distribución interna de los ingresos.

57. La conclusión de estos datos aquí presentados es que no hay una tendencia única en la distribución interna de los ingresos. Si bien en este informe se señala que la tendencia predominante que acompaña la globalización de las economías es a la concentración de los ingresos, se puede ver que hay numerosos casos particulares que están en condiciones de separarse de esa tendencia, lo que muestra y expresa con claridad el papel que juega y puede jugar el Estado en estas materias. Las medidas de política económica que cada Estado adopta determinan el tipo de inserción que cada economía nacional tiene frente a la economía internacional. El cuadro y los datos muestran con plena claridad que el papel de la política y de la acción del Estado en materias económicas sigue siendo determinante.

1. Distribución de los ingresos en los ex países de economía centralizada

58. La situación de los ex países de economía centralizada es un caso especial de concentración de los ingresos y distribución regresiva de la riqueza en un corto período de tiempo. Si bien los datos solamente son de 1993, las tendencias se perciben extremadamente pronunciadas ⁴⁵.

"En Rusia, donde la desigualdad aumentó espectacularmente, el 5% situado en la parte superior de la escala recibía en 1993 un 20% más del total de los ingresos de lo que recibía ese mismo 5% en 1988, lo cual se

debía principalmente a un aumento explosivo de la proporción relativa acaparada por los más ricos pero también al aumento de la dispersión salarial. La dispersión salarial entre sectores también ha aumentado en Rusia. Los sectores de la energía, la banca y otros sectores afines han experimentado progresos importantes, mientras que los principales perdedores han sido los trabajadores agrícolas, seguidos por quienes trabajan en los sectores de la cultura, la educación y la salud." ⁴⁶

2. Distribución del ingreso en países de América Latina

59. El informe sobre América Latina de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de 1996, señala con pesadumbre lo siguiente: "Las esperanzas cifradas en que la recuperación de los niveles previos de producción o el inicio de un nuevo proceso de crecimiento permitirían invertir el deterioro de la distribución del ingreso que se produjo en los años ochenta no han encontrado hasta ahora confirmación en los hechos. En efecto, de las tendencias de la primera mitad de los años noventa se desprende que el dinamismo del crecimiento económico logrado en varios países de la región no se tradujo en una disminución de la concentración del ingreso" ⁴⁷.

60. Casi todos los países de América Latina, muestran una importante recuperación de las cifras macroeconómicas en los últimos seis años. La denominada década perdida, de los años ochenta, ha quedado atrás en casi todas las economías. Se producen rápidos cambios estructurales, privatización de empresas, apertura a los mercados internacionales, crecimiento de las exportaciones. Junto a ello se ve un estancamiento, y en algunos casos un aumento, de las desigualdades internas de las sociedades. Con las honrosas excepciones de Costa Rica y Uruguay, todos los países han visto aumentar los indicadores de desigualdad.

61. La creciente desigualdad en un contexto de crecimiento económico acelerado se constituye en el principal problema de "gobernabilidad" en los países latinoamericanos. La democracia se ve erosionada por la falta de correspondencia de los principios políticos en el plano económico y social. El goce de los derechos civiles y políticos a que se ha llegado con el advenimiento de democracias en todos los países latinoamericanos, no es correspondido con el goce de los derechos económicos, sociales y culturales por el conjunto de la población ⁴⁸. América Latina muestra uno de los niveles mayores de desigualdad en la distribución del ingreso a nivel mundial, según se puede ver en el cuadro 2.

D. La distribución inequitativa del conocimiento

62. La distribución de los conocimientos nos señala la manera como se reproducirán en las nuevas generaciones las diferencias económicas y sociales actuales. Más importante aún si consideramos la desigual distribución de la investigación científica, de la experimentación tecnológica y el pensamiento teórico. Si la distribución de los ingresos es en general mala tanto a nivel internacional como nacional, debemos decir que la distribución de los conocimientos es aún peor. Si la relación entre el quintil inferior y superior a nivel internacional es de 0,007 a 92,40, en el nivel de la distribución de los ingresos, un cálculo aproximado en base a datos de

la UNESCO muestra que el gasto en educación por estudiante del quintil inferior es 0,001, frente a un 95,5 de concentración del gasto en educación en los países ricos.

63. En la medida que la riqueza del mundo moderno tiene una estrecha relación con los conocimientos, la distribución de los recursos educacionales es fundamental para comprender lo que será la distribución de los ingresos en las generaciones futuras. En 1992 el porcentaje de estudiantes en edad de estudiar en universidades (o colleges) en los países pobres correspondía al 2,78%, los de ingreso medio el 11,29% y los países ricos el 39,45%. La misma separación se observa en la enseñanza media. En este caso en los países pobres y de desarrollo intermedio hay más estudiantes hombres que mujeres, en cambio en los países ricos se ha llegado a que estudien más mujeres que hombres ⁴⁹.

64. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala con claridad los deberes del Estado en materia de educación y el "derecho de toda persona a la educación". Los derechos culturales en un mundo globalizado son mucho más complejos y los desafíos son mayores. La no satisfacción del derecho a la educación, implica en la práctica la denegación de todos los demás derechos, en el futuro de esa persona o grupo humano. La falta de educación en un nivel relativamente elevado será en el futuro cercano un impedimento básico a la participación de esa persona o grupo de personas en la vida económica, social y cultural del mundo contemporáneo. Los recortes a los presupuestos de educación, en especial por incremento de presupuestos en otras materias, por ejemplo militares, constituyen en este sentido una violación de los derechos culturales ⁵⁰.

III. DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS, EXCLUSION, POBREZA Y DISCRIMINACION

65. La distribución de los ingresos a nivel internacional y nacional se relaciona estrechamente con los procesos de exclusión, pobreza y discriminación. La exclusión es un concepto que según muchos autores pareciera acompañar la nueva etapa de globalización ⁵¹. Se produce en primer lugar una exclusión territorial. Así como hay zonas del mundo que se integran a la nueva situación globalizada, hay también muchas otras regiones y zonas del mundo que son excluidas, esto es, que decrecen su nivel de integración en esta nueva fase de desarrollo capitalista mundial. Lo mismo ocurre, en segundo lugar, a nivel de cada uno de los países, con regiones que anteriormente tuvieron situaciones de integración adecuada con el resto de la sociedad y que a partir de estos nuevos procesos se ven sometidas a una espiral decreciente hacia la exclusión. La exclusión se produce en tercer lugar, al nivel de grupos sociales discriminados, en especial por relaciones de género, étnicas o raciales. Al interior de las sociedades hay grupos sociales que se ven excluidos y en los que la diferenciación en el ingreso implica una creciente desintegración de los lazos que los unían con el resto de la sociedad. Hay grupos minoritarios y de pueblos indígenas en que los procesos de globalización han conducido a fenómenos de exclusión muy acentuados ⁵².

66. En este informe final acerca de la distribución de los ingresos se quiere llamar la atención acerca de las consecuencias de una situación de inequidad permanente en el tiempo: la mala distribución de los ingresos a nivel nacional e internacional provoca situaciones permanentes de exclusión social. La exclusión es más definitiva y profunda que la pobreza. La exclusión es la ausencia de participación, la segregación, el abandono y también el olvido. La existencia de sectores excluidos a nivel internacional y nacional conduce al desarrollo de sentimientos muy particulares por parte de los sectores no excluidos. El filósofo Julien Freund señala que: "La exclusión pareciera ahora ser parte de la normalidad de las sociedades, sin provocar una especial conciencia moral o política sino que ella suscita la misericordia bajo el signo de la virtud de la caridad"⁵³. La consecuencia de la exclusión, como se ha visto en el caso de la cooperación internacional, es el sentimiento de la misericordia. "Puede ser que la diseminación en la sociedad de una gran cantidad de formas de exclusión, y de pseudoexclusión, sea un signo de los tiempos", concluye Freund.

A. ¿El Tercer Mundo está aún ahí ?

67. Las cifras de la distribución de los ingresos a nivel internacional muestran que hay sectores del mundo que están quedando en una posición de exclusión, marginalidad y pobreza. Hay materias económicas y sociales que se están transformando en lugares comunes, aparentemente de sobra conocidos y finalmente en algo "de tal suerte aburrido que nadie habla de ello". En un artículo que se ha publicado en varias revistas y libros John Toye se pregunta: "¿Está aún el Tercer Mundo allá?". Inicia su trabajo con una anécdota que dice aproximadamente lo siguiente: en verano, cuando no había nada más entretenido que hacer los subeditores del Times de Londres, hicieron una competencia para ver a quién se le ocurría el titular más aburrido que poner en el famoso diario. El más aburrido titular al cual llegaron por consenso todos los aburridos editores fue "Pequeño terremoto en Chile. Pocos daños". Continúa el artículo señalando que para que sea noticia y pase de ser algo aburrido debería pasar una cierta barrera o nivel y transformarse en una calamidad capaz de conmover a los flemáticos editores del diario londinense⁵⁴. Es evidente que los chilenos que sufren cada cierto tiempo terremotos de diversa dimensión, no los encuentran para nada aburridos. Pasa más o menos lo mismo con el tercer mundo y la pobreza. Un titular que diga algo así como "Hay muchos pobres en el tercer mundo" contaría con igual nivel de aburrimiento y probablemente no habría ningún editor dispuesto a dejar sus diarios sin vender en los kioscos.

68. La cuestión del tercer mundo y las desigualdades que hemos visto acrecentándose en el capítulo anterior tienen el peligro de transformarse en un asunto que sólo interesa a la opinión pública y los gobiernos en los momentos en que sobrepasa un nivel o "umbral de dramatismo" que lo hace aparecer como "noticia" en los periódicos, canales de televisión y objeto de campañas de solidaridad que pronto se desvanecen. Se está configurando de este modo un cuadro de "violaciones permanentes y persistentes" a los derechos económicos, sociales y culturales de una parte importante, mayoritaria y en crecimiento, de la población mundial, que pone en cuestión la solidaridad de los principios internacionales humanitarios y de derechos humanos. La exclusión permanente de partes del tercer mundo conduce a la exclusión de sectores y grupos sociales.

B. La distribución de los ingresos y los desplazamientos
masivos de población

69. Los países desarrollados y sus poblaciones, suelen ver el problema de la brecha entre los países ricos y pobres solamente a través de los migrantes que cada día llegan hasta sus fronteras por miles y millones.

"En el decenio de 1980, ingresaron legalmente en los Estados Unidos 7,9 millones de personas, mientras que 7,3 millones de personas ingresaron legalmente en el resto del llamado primer mundo. En 1992 se calculó que estaban viviendo en los Estados Unidos 3,4 millones de inmigrantes ilegales. En el decenio de 1990 la inmigración se aceleró, de manera que en 1995 el 9% de la población total estadounidense había nacido en el extranjero, registrándose una distribución muy desigual Estados de la Unión, de manera que el 25% de todos los californianos no eran estadounidenses nativos. En el tercer mundo, millones de personas se están trasladando de países relativamente más pobres a países relativamente más ricos, registrándose 2 millones de tales desplazamientos anuales sólo en Asia. Además, en el mundo hay 23 millones de refugiados. En total, cerca de 100 millones de personas viven fuera del país en el que nacieron." ⁵⁵

70. La desfavorable situación de la distribución de los ingresos a nivel internacional provoca desplazamientos masivos de población y en los países de recepción desatan complejos procesos interétnicos, de minorías segregadas, de trabajadores migrantes e indocumentados. Los procesos de mayor complejidad que hoy día viven las sociedades desarrolladas, entre ellos las nuevas formas de racismo, son consecuencia directa de medidas económicas desregularizadas al nivel internacional, de un proceso de globalización inequitativa y "salvaje".

C. La distribución de los ingresos, las minorías
y pueblos indígenas

71. La distribución de los ingresos afecta por lo general en forma negativa a las minorías nacionales y étnicas, y los pueblos indígenas. En muchos países coincide el sector más pobre de la población con estos grupos sociales y étnicos discriminados. Dicen los profesores de la Universidad de Indiana:

"Históricamente, las minorías étnicas han conocido la discriminación económica, la represión política y la violencia. El cuadro contiene datos sobre el número de minorías en peligro en todo el mundo. Para figurar en este cuadro, un grupo minoritario debe 1) ser relativamente amplio (por lo general, superior a 100.000 personas) y 2) padecer discriminación económica y/o política. Observemos atentamente la última columna del cuadro. El porcentaje de la población mundial que se considera que pertenece a una minoría en peligro representa alrededor del 17%. No es coincidencia que los países que tienen una población en peligro numerosa presenten también conflictos importantes, una veces violentos y otras no." ⁵⁶

Poblaciones minoritarias en peligro en 1990

<u>Región</u>	<u>Total</u> (en millones)	<u>Porcentaje del total</u>
Occidente y el Japón	84 023	10,8
Europa oriental y ex Unión Soviética	153 658	35,0
Asia	273 064	10,2
Africa del Norte y Oriente Medio	118 205	28,8
Africa subsahariana	237 023	42,3
América Latina	49 371	11,0
Total	915 344	17,3

72. En América Latina, los indígenas forman el sector más discriminado y por tanto más pobre de la población. El cuadro señala una cifra conservadora del 11% de la población ya que utiliza las definiciones oficiales y restrictivas de "poblaciones indígenas", separándolas de las poblaciones campesinas. La cuestión de la distribución de los ingresos está estrechamente ligada a la discriminación étnica que sufren los pueblos indígenas.

73. En las democracias occidentales, los Estados Unidos y Japón, la cifra del 10,8% de minorías se refiere por lo general a los sectores de minorías étnicas, producto de la migración y trabajadores migrantes, que a menudo, o generalmente, se ubican entre los sectores más pobres de la población y suelen ser fuertemente discriminados en sus trabajos, en sus ingresos, en la educación y la cultura ^{57/}. Es necesario recordar que los millones de migrantes ilegales en los países desarrollados tienen trabajos, aunque por lo general se les paga menos y no poseen seguridad social. John K. Galbraith sostiene que estos migrantes constituyen una necesidad económica para los países desarrollados ^{58/}.

D. Distribución de los ingresos y discriminación de género

74. La distribución de los ingresos al medirse comúnmente por hogares, esconde la situación de discriminación en que generalmente se encuentran las mujeres. Recientes estudios han demostrado que las mujeres que son "jefas de hogar" se encuentran entre las situaciones de mayor desventaja y pobreza. En países del Tercer Mundo los hogares en que la mujer es la única fuente de sustento para los hijos, alcanzan cifras cercanas al 20%. Hay países de América Latina en que esta situación crece en forma muy rápida, posiblemente relacionada con los procesos de internacionalización de las economías que en este informe estamos analizando ^{59/}.

75. La "feminización de la pobreza" es el fenómeno nuevo que se observa en la mayor parte de los países del Tercer Mundo y también comienza a ser detectada en países desarrollados. Las cifras muestran una mayor cantidad de mujeres que hombres en los estratos más pobres de la población. Junto a ello las mujeres en un mercado "flexible" o desregularizado de trabajo, sufren mayores

niveles de exigencias laborales y son menos remuneradas. El trabajo de temporadas en las agriculturas exportadoras del Tercer Mundo es realizado generalmente por mujeres. Las faenas de "maquila", que cada día crecen más, son desempeñadas principalmente por mujeres. Como se dijo atrás muchas veces la llamada "deslocalización industrial" significa la "feminización de la mano de obra", como forma de abaratar costos. Hay situaciones de abiertas violaciones a los derechos de las mujeres, a los derechos laborales, a los derechos económicos, sociales y culturales y por tanto a los derechos humanos ⁶⁰.

E. Rol y responsabilidad de los Estados frente a la exclusión

76. En su libro sobre la Agenda Humana, Galbraith plantea la relación estrecha que existe entre el sistema de distribución de los ingresos y el sistema político:

"La distribución de los ingresos en la economía moderna obedece en definitiva a la distribución del poder. Esta segunda distribución es a su vez causa y consecuencia de la manera en que se reparten los ingresos. El poder sirve para adquirir ingresos; los ingresos conceden poder sobre la retribución pecuniaria de otros. La buena sociedad reconoce la existencia de este círculo cerrado tradicional y trata de responder al mismo."

Y agrega la necesidad de que el Estado y la sociedad tomen en sus manos la situación de los sectores más pobres: "Su respuesta es la defensa y protección pública de los que carecen de poder ..." ⁶¹.

77. El Estado es el responsable de mantener la sociedad unida y dominar las tendencias a la dispersión y en particular impedir que existan situaciones de exclusión. La concentración de los ingresos es uno de los aspectos que provoca mayor disrupción y división en una sociedad. El rol del Estado es fundamental en el desarrollo de políticas tendientes a disminuir en lo más posible la tendencia a la distribución inequitativa de los ingresos. La justificación más corriente que se escucha en los foros internacionales es señalar que no hay medidas posibles, ni sistemas alternativos frente al proceso de globalización vigente. De este modo se delimita la responsabilidad de los Estados, señalando "que no se puede hacer otra cosa". Es por ello que la crítica desde los derechos económicos, sociales y culturales es atingente en la situación actual: la responsabilidad de los Estados es ineludible frente a la vulneración de los derechos fundamentales, siendo la exclusión, el más fundamental de todos.

F. El silencio de los inocentes: los derechos de los pobres
y excluidos y los derechos económicos, sociales y
culturales en un mundo globalizado

78. "Reducir la pobreza es el principal objetivo del desarrollo económico". Esta frase rotunda inicia el Informe del Banco Mundial de 1990 ⁶². Hoy día se ha transformado en casi un lugar común a pesar de la impotencia y dramatismo que encierra. Este informe final ha tenido por objeto mostrar y comprender que el crecimiento económico hoy día en la mayor parte de los países del

mundo, se está llevando a cabo con una muy mala distribución de la riqueza, que las personas no logran en sus vidas privadas comprender, y muchas veces no creen, las cifras que se le ofrecen. Hay un vacío entre el comportamiento de la economía como una totalidad y las economías individuales de las personas, cuestión de la que la política nacional e internacional no se ha hecho cargo ⁶³.

79. Esta contradicción creciente entre crecimiento y distribución, tiene consecuencias catastróficas en muchos países y regiones del mundo. Naciones aparentemente unidas, donde el proceso de crecimiento económico globalizado y sin distribución, "demuele" las antiguas lealtades, se rompen los "mecanismos de integración" que habían sido contruidos con esfuerzo. La ruptura de los sistemas de integración social, deja de pie a los pedazos de raíces preexistentes, religión, etnia, raza, o por lo general como se ha visto, una extraña y violenta combinación de ellos. Si la cultura no es capaz de argamasar el pasado con el futuro, el presente se transforma en una gran confusión y desorientación para las personas.

80. Si bien es cierto que la cuestión de los derechos económicos, sociales y culturales, surgió en un contexto de guerra fría, esos derechos hoy día han adquirido una nueva y renovada validación. Durante la guerra fría sirvieron para establecer un equilibrio entre los derechos civiles y políticos supuestamente respetados por las democracias occidentales, frente a los económicos, sociales y culturales cuyo énfasis ponían los países de planificación centralizada. Al quebrarse esta polaridad se plantea sin más la relación entre los poseedores de la riqueza y los desposeídos, discriminados y excluidos. La cuestión de los derechos económicos, sociales y culturales se está transformando en la cuestión de los derechos de los pobres y excluidos en un mundo globalizado. Desarrollar estos derechos es impedir que se instaure el silencio de los inocentes ⁶⁴.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones y sugerencias

81. La distribución del ingreso, en conclusión, se ha mostrado como un buen indicador del grado de equidad o inequidad a nivel internacional y a nivel nacional de una economía y sociedad determinada. La mala distribución de los ingresos constituye un tipo específico de discriminación que muchas veces se agrega a otras discriminaciones tales como la étnica, de género, racial o de minorías discriminadas por diversas razones lingüísticas, religiosas o de costumbres y tiene como consecuencia las nuevas formas de pobreza que azotan al mundo contemporáneo. La mala distribución del ingreso y la pobreza, cuando llega a niveles de persistencia y permanencia son una violación a los derechos de las personas, a su capacidad de realizar y gozar de los derechos establecidos por la comunidad internacional.

82. La "justiciabilidad" de los derechos humanos, y en especial de los derechos económicos, sociales y culturales es el desafío mayor que tiene el sistema jurídico de protección a las personas tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Mucho se ha avanzado en los últimos años ⁶⁵. Entendemos

por justiciabilidad el proceso por medio del cual los derechos establecidos en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos puedan ser reclamados efectivamente frente a los tribunales de justicia, los organismos públicos y aplicada la justicia como en cualquier caso de otro derecho vulnerado. Se trata de un proceso evolutivo de la mayor importancia. Los derechos establecidos en los pactos y en los instrumentos internacionales adoptados, constituyen el entramado básico para posibilitar una globalización económica humanamente equilibrada y que no se impongan las tendencias a la "globalización perversa".

83. Para que los derechos económicos, sociales y culturales puedan ser ejercidos adecuadamente un primer paso consiste en la ratificación de los pactos y los tratados concernientes a los derechos de los trabajadores y otros instrumentos de protección. El Relator Especial exhorta a los países que todavía no hayan ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (134 ratificaciones hasta el 31 de diciembre de 1996) a que lo hagan. La ratificación y aceptación mundiales del pacto son fundamentales para mejorar la condición humana.

84. Al Relator Especial le gustaría asimismo recordar que, como se señala en el párrafo 5 de la Parte I de la Declaración y Programa de Acción de Viena, "todos los derechos humanos son universales, indisociables, interdependientes e interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos globalmente, de manera equitativa y equilibrada, en pie de igualdad y concediéndoles igual valor" (...). En lo que respecta al contenido del presente informe, debe prestarse especial atención a la aplicación del artículo 7, relativo al derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren, entre otras cosas, un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor. Análogamente, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, que se contempla en el artículo 11 del Pacto, puede considerarse otro elemento fundamental de una sociedad más justa. El artículo 13 sobre el derecho a la educación y el artículo 15 sobre, entre otras cosas, el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, constituyen otras contribuciones importantes al debate.

85. El desarrollo humano sostenible debe convertirse en la prioridad fundamental de la comunidad internacional. La denominada "globalización" del mercado amenaza con ser una palabra carente de sentido si los beneficios de la globalización no son compartidos por todos los sectores de la población en los planos nacional e internacional. Una parte de los beneficios resultantes del crecimiento económico debería ser invertida de nuevo sistemáticamente y a escala tanto nacional como internacional en mejorar la situación de las personas. Esto no constituye un acto de caridad: representa el primer paso hacia el restablecimiento de la persona, y no del mercado, como prioridad fundamental. Ni que decir tiene que esta reinversión en la persona será sin duda beneficiosa para el comercio y los intercambios económicos en general, ya que revitalizará actividades económicas moribundas y permitirá buscar nuevas actividades comerciales más orientadas al bienestar de las personas.

86. El informe concluye en la necesidad de revisar e incrementar el nivel de la cooperación internacional. El Relator Especial hace un llamado a los gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales a presionar para que en los convenios, tratados de libre comercio, acuerdos multilaterales, bilaterales, regionales, y otros acuerdos tendientes a la mayor globalización de las relaciones económicas, se incorpore un capítulo o protocolo especial sobre la cooperación internacional.

87. Se requeriría una voluntad política resuelta, casi utópica, para que fuera posible aplicar el artículo 2 del Pacto, en el que los Estados se comprometen a: "adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos".

88. La aplicación de los derechos humanos universalmente reconocidos es uno de los elementos esenciales de una nueva manera de concebir las relaciones internacionales y va estrechamente unida a la obtención de un mundo más justo. Es preciso reconstruir sobre bases nuevas la cooperación internacional: el planteamiento colonialista, a menudo paternalista de esa cooperación debe ser sustituido por una actitud nueva basada en una asociación entre iguales en la que todos los asociados estén en pie de igualdad y tengan los mismos derechos y deberes.

89. El Relator Especial hace un llamado a las instancias colectivas y decisorias de las Naciones Unidas, a los gobiernos, a los organismos especializados, para que se produzca un diálogo entre los países que permita la meta de destinar el 0,7% del PIB de los países desarrollados (y, ciertos dicen, los países en vías de desarrollo) a la cooperación internacional.

90. Habrá que esforzarse por asegurar que los trabajadores de los países en desarrollo reciban remuneraciones justas, que guarden proporción con las que se pagan en los países desarrollados, y que no son explotados para mero beneficio económico de las empresas transnacionales. Análogamente, los Estados deberían asegurarse de que las empresas nacionales que actúan en el extranjero no participan en relaciones comerciales basadas en violaciones de los derechos humanos tales como el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo infantil y la servidumbre por deudas. El Relator Especial hace un llamado a los países a aumentar los controles en materias laborales que impidan la aparición de nuevas formas encubiertas de esclavitud. Asimismo hace un llamado a los gobiernos que no hubiesen ratificado los convenios laborales de la Organización Internacional del Trabajo para que los suscriban. Hace un llamado a las organizaciones de trabajadores a emplear los mecanismos de derechos humanos del sistema de protección de las Naciones Unidas, de modo de no permitir que los procesos de globalización sean acompañados de un aumento extendido de la explotación de los trabajadores y sus familias.

91. El informe final demuestra que los conceptos de "igualdad de oportunidades" y "desarrollo humano sostenible" están estrechamente vinculados. El significado del concepto "igualdad de oportunidades" es

que se dé a todos los seres humanos la oportunidad de mejorar su condición: no asegura que la suerte de todo el mundo mejorará, pero sí debería asegurar que el destino de una persona no queda determinado de antemano por su origen social. No podrá haber desarrollo humano en gran escala si no se garantiza la "igualdad de oportunidades". Indicadores humanos esenciales tales como las expectativas de vida, el analfabetismo de adultos, la mortalidad infantil y la igualdad entre los sexos deben tomarse en cuenta a la hora de elaborar políticas económicas. Una lucha eficaz en pro del reconocimiento del derecho a la educación y contra la pobreza extrema representará una contribución importante a la creación de un sistema de "igualdad de oportunidades". Es más, las sociedades que estén cada vez más divididas en dos bloques, los ricos y los pobres, no podrán disfrutar plenamente de los beneficios derivados de sus logros porque estarán constantemente amenazadas por los enfrentamientos sociales y los disturbios internos, una situación que no es favorable al fomento y el respeto de los derechos humanos.

B. Recomendación final: un foro social

92. El Relator Especial recomienda a la Subcomisión que pida al Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos que proporcione a la Subcomisión en su 50º período de sesiones un documento de referencia en el que se enumeren todos los estudios preparados en años recientes con destino a la Subcomisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ese documento permitiría hacer una evaluación global de las actividades de la Subcomisión y facilitaría la planificación de los pasos que deberán darse en el futuro en esta esfera.

93. El Relator Especial recomienda a la Subcomisión que uno de sus integrantes participe habitualmente en las reuniones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para crear un vínculo duradero entre ambos órganos y evitar la duplicación de actividades.

94. Teniendo en cuenta el papel fundamental en la defensa de los derechos humanos y el mandato específico en la prevención de situaciones relativas al pleno cumplimiento de estos derechos, el Relator Especial recomienda que la Subcomisión discuta la constitución en su seno de un foro de los derechos económicos, sociales y culturales, en adelante denominado Foro Social, al que pudiesen ser invitados y asistir: a) los representantes de los gobiernos observadores miembros de la Comisión de Derechos Humanos y otros gobiernos observadores interesados; b) los representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas, en especial el Banco Mundial, FMI, OIT, PNUD, UNICEF, UNIDO, UNESCO, y otros organismos que están en el ámbito de la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales; c) los representantes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales de trabajadores, empleados, profesionales y organizaciones patronales; d) las organizaciones no gubernamentales acreditadas frente al Consejo Económico y Social y las organizaciones de desarrollo y cooperación internacional que no estén acreditadas y a las que se les ofrecería un trámite especial de acreditación.

95. El Foro Social podría realizarse en tres días especiales y previamente señalados y anunciados en el programa de la sesión anual de la Subcomisión

con la participación activa de todos sus miembros. La Secretaría enviaría invitaciones especiales y una agenda especial para este Foro. Especial invitación e informe sería solicitado al Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

96. El Foro Social tendría por principales objetivos:

- a) Realizar un intercambio de información acerca del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y su relación con los procesos de globalización;
- b) Realizar un seguimiento acerca de la relación entre la distribución de los ingresos y los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional;
- c) Realizar un seguimiento acerca de las situaciones de pobreza y miseria en el mundo teniendo en cuenta de que se trata de la denegación completa y permanente de los derechos de las personas;
- d) Proponer normas e iniciativas de carácter jurídico, directrices y otras recomendaciones para que sean consideradas por la Comisión de Derechos Humanos, los grupos de trabajo sobre el derecho al desarrollo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los organismos especializados y otras instancias del sistema internacional de las Naciones Unidas;
- e) Realizar un seguimiento de los acuerdos alcanzados en la Cumbre Social de Copenhague y en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, en lo que se refiere al cumplimiento de los temas relacionados a este informe final, y en general a los derechos económicos, sociales y culturales.

97. La Subcomisión debería discutir la conveniencia del nombramiento de un Relator Especial para los derechos económicos, sociales y culturales, que tenga como principal función entregar un informe anual al Foro Social, para su discusión ⁶⁶. En ese informe el Relator Especial tendría como principales objetivos:

- a) Reproducir, sintetizar y sistematizar las deliberaciones y conclusiones del Foro Social anual de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías;
- b) Construir y presentar, en conjunto con la ayuda de organismos especializados del sistema de Naciones Unidas, indicadores relativos a la distribución de los ingresos a nivel internacional y nacional, a las situaciones de pobreza, a situaciones de discriminación relacionadas con estos derechos, y en particular a las condiciones de los derechos a la cultura y la educación;
- c) Solicitar documentación, informes y antecedentes a los organismos especializados de las Naciones Unidas y establecer sistemas de comunicación e intercambio con los organismos de tratados

relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales y grupos de trabajo relacionados; asimismo hacerles presente las informaciones que lleguen al Foro Social, para que tomen las medidas adecuadas en concordancia con sus mandatos particulares;

- d) Solicitar, a través del Secretario General de las Naciones Unidas, información a los gobiernos acerca de la distribución nacional de los ingresos, de los niveles de pobreza, de las políticas que se llevan a cabo para el cumplimiento cabal de los derechos económicos, sociales y culturales, de los planes y programas de cooperación internacional y otros temas atinentes a estas materias;
- e) Solicitar información a los organismos especializados, a los gobiernos y a las organizaciones de trabajadores y organizaciones no gubernamentales acerca de las condiciones de trabajo, remuneraciones y otros aspectos relacionados con los procesos de globalización. En especial esta información será recabada en casos de presencia de trabajadoras mujeres, de grupos de migrantes y minorías y de pueblos indígenas, de modo de analizar los diversos sistemas de discriminación y en particular prevenirlos.

98. El Relator Especial como parte de su mandato debería, con apoyo del Centro de Derechos Humanos, resumir y sintetizar el conjunto de estudios que ha realizado la Subcomisión en materia de derechos económicos, sociales y culturales en los últimos diez años de modo de posibilitar un conocimiento de los mismos a un público más amplio, y evaluar de manera adecuada el estado de avance en que se encuentran estas cuestiones.

1. La Subcomisión, en el párrafo 7 de su resolución 1996/26, pidió al Secretario General, entre otras cosas, que invitara a los gobiernos, a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionarían al Relator Especial la información pertinente para la preparación de su informe. Para asegurar el cumplimiento de esta petición, el Secretario General envió una nota verbal y una carta fechadas el 3 de marzo de 1997. Los Gobiernos de los países siguientes contestaron a la nota verbal: Chipre, los Estados Unidos de América, Filipinas, Jamaica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los órganos de las Naciones Unidas que a continuación se enumeran respondieron a la carta del Secretario General: Centro de Asuntos de Desarme, Comité Administrativo de Coordinación, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Departamento de Asuntos Humanitarios, Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, Departamento de Información Pública, Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Universidad de las Naciones Unidas. Los siguientes organismos especializados respondieron a la carta: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional del Trabajo, Organización Marítima Internacional, Organización Meteorológica Mundial. Respondieron a la carta

las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comisión Europea de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Secretaría del Commonwealth, Unión Postal Universal.

Respondieron a la carta las siguientes organizaciones no gubernamentales: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, FIAN - Por el derecho a alimentarse, Pax Rumana. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), nos ha hecho llegar mucho material sobre esta temática. Durante el trabajo del Relator Especial se ha recibido el apoyo y colaboración de numerosas organizaciones no gubernamentales, en especial del Servicio Universitario Mundial, el Centro Europa-Tercer Mundo de Ginebra, la Asociación Americana de Juristas, la Asociación Internacional de Juristas y el Centro de Estudios Sociales SUR de Santiago de Chile, que apoyó la preparación de los datos estadísticos y ha dado el tiempo de trabajo necesario para realizar estos estudios. El Relator Especial ha contado con el apoyo de la secretaría del Centro de Derechos Humanos a través del Sr. Luca Lupoli y del Sr. Hohn Pace, encargado de la Dependencia de Investigación y Desarrollo del Centro. Para la elaboración de este informe final se contó además con el apoyo bibliotecario y el tiempo de investigación adecuado en la Universidad de Indiana (Bloomington), Centro de Estudios de América Latina y el Caribe, y el apoyo de la Comisión Fullbright.

2. Se ha acuñado el término downsizing, sin traducción al español, para señalar el cambio de tamaño de las empresas, la externalización de sus procesos productivos secundarios y servicios y los ajustes organizativos internos.

3. "La moda ideológica y la verdadera modernidad ya no son como hace apenas unos años el ultraliberalismo que suprime toda regulación del Estado o el capitalismo salvaje que sólo puede reestructurar las empresas a base de despidos masivos, brutales y repetidos... Por razones meramente cínicas y que nada tienen que ver con la moral, ni con la solidaridad, ni con la ideología, los expertos se alarmaron al calcular los costes sociales de las reformas económicas o financieras. Y hoy la moda de la modernidad consiste en absorber los costes sociales de una reestructuración para evitar un estallido mediante huelgas con disturbios o una descomposición del tejido social: cuando los pobres y los ricos no sienten que pertenecen a la misma nación". Jean Daniel, Director del semanario Nouvel Observateur, traducido en El País, 30 de mayo de 1997.

4. Es por esta razón que el indicador de distribución monetaria de los ingresos que se utiliza normalmente en los sistemas de cuentas nacionales y que aquí empleamos no es adecuado para estos tipos de sociedad. Cuando existen sistemas precapitalistas con una amplia gama de "servicios personales" (rentas en trabajo, en especie, y sistemas encubiertos de contratación de mano de obra) no es posible medir con esos indicadores.

5. Una distinción importante en algunos países es la distribución de ingresos "antes de impuestos" y "después de impuestos". Esta es sólo válida en los países que tienen una disciplina largamente adquirida en el pago de impuestos directos, que como se sabe en algunos países del Tercer Mundo es muy baja y el régimen de evasión impositiva es muy alto. Sobre teoría y metodología de

la distribución de los ingresos, ver dos recientes compilaciones que permiten tener una visión del estado de la discusión actual en estas materias: Vania Boroah, Growth, Unemployment, Distribution and Government: Essays on Current Economic Issues, Nueva York, Saint Martin's Press, 1996 y The Distribution of the Economic Welfare in the 1980's, Peter Gottschalk, Bjorn A. Gustaffson y Edward Palmer (eds.), Cambridge (England) y Nueva York, Cambridge University Press, 1997. Una revisión de las teorías económicas sobre el tema en: Gordon Tullock, Economic of Income Redistribution, Boston, Kluwer Academic, 1997. Referencias y estudios acerca de la distribución del ingreso en los Estados Unidos de América se han acrecentado en los últimos años mostrando la importancia que ha adquirido el tema: Herman P. Miller, "Income Distribution in the United States". Prepared for and in cooperation with the Social Science Research Council, Washington, U.S. Dept. of Commerce, Bureau of the Census, 1966. Aunque se aplica la misma metodología de hogares se entregan cifras sobre aspectos más complejos que no es posible tratarlos en este informe general. Ver un estudio crítico en: Sheldon Danzinger y Peter Gottschalk, America Unequal, Nueva York, Russel Sage Foundation, Cambridge, Harvard University Press, 1995 y en: Joel Nelson, Post Industrial Capitalism: Exploring Economic Inequality in America, Thousand Oaks Sage Publications, 1995; Poverty, Inequality, and the Future of Social Policy: Western States in the New World Order, Katherine McFate, Roger Lawson y William Julius Wilson, (eds.), Nueva York, Russell Sage Foundation, 1995. El tema de la distribución de los ingresos está ligado estrechamente al de la pobreza y los cambios en las políticas sociales, se pueden ver las discusiones en el Congreso Norteamericano en: "Recent changes in the poverty rate and distribution of income". Hearing before the subcommittee on Human Resources of the Committee on Ways and Means, United States, House of Representatives, One Hundred Second Congress, Second Session, 10 de septiembre de 1992, Washington.

6. Se utiliza en economía el "coeficiente de Gini", que es un indicador matemático de dispersión, el cual es mucho más preciso que la relación 20/20, pero de más difícil lectura para el público general no especializado. Ver Banco Mundial, World Development Indicators, 1997, págs. 54 y ss.

7. El profesor Johan Galtung presenta, como él dice, "un cuadro provocativo y pesimista de la condición humana en el final del siglo veinte", ya que muchas sociedades están en procesos de desestructuración y desculturación que él denomina "atomía" y "anomía". Propone un modelo para entender los procesos de ruptura y desintegración que se provocan como consecuencias de los reajustes y desajustes económicos. Ver: Johan Galtung " On the social costs of modernization, social disintegration, atomie/anomie and social development " en Development and Change, vol. 27, págs. 379 a 413. Oxford, Institute of Social Studies, Blackwell Publishers, 1996.

8. Informe Eide, E/CN.4/Sub.2/1994/21, párr. 21.

9. Este suele ser un argumento falaz que se saca a relucir para señalar que no existiría una relación directa entre distribución de los ingresos y pobreza. Llevado al absurdo se podría argumentar que las sociedades primitivas junto con ser muy pobres son muy igualitarias. A nadie con un sentido histórico adecuado le parece extraño comprender que la inequidad en los ingresos es

parte sustancial del desarrollo de las sociedades modernas e industriales. En ninguna parte de este informe se podrá encontrar una visión "romántica" e ingenua acerca de la igualdad y la desigualdad. Estamos de acuerdo con Galbraith cuando señala que para poder hablar de desigualdad e igualdad hay que tener una clara noción de que la igualdad absoluta a nivel económico no existe ni es deseable y que no es una buena concepción antropológica la que critica la desigualdad y la pobreza desde una supuesta visión romántica de la "equidad total". Ver John K. Galbraith, " The Good Society: The Humane Agenda". Houghton Mifflin Company, Boston, 1996, pág. 60.

10. Ver un análisis detallado para Europa en: "Europe united or divided?", en: York Bradshaw y Michael Wallace, Global Inequalities, Indiana University, Pine Forge Press, 1996, págs. 121 y ss.

11. Anthony Giddens, "Affluence, poverty and the idea of a post scarcity society" en Development and Change, La Haya, vol. 27, N° 2, abril 1996, págs. 365 a 378.

12. Nos referimos tanto a las denominadas "fuerzas de paz" de las Naciones Unidas, cuya presencia en el mundo es cada día más amplia y solicitada, como a presencia de fuerzas gubernamentales regionales que también van en aumento y en especial a la intervención en situaciones específicas y en países determinados de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales tales como UNICEF, ACNUR, Comité Internacional de la Cruz Roja, Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras, y numerosas otras que se han constituido en ciertos momentos en una suerte de nueva fuerza de acción internacional en el terreno nacional, de carácter inter y no gubernamental. No cabe duda que éste es un efecto concomitante con el de la globalización.

13. Lester C. Thurow, " The Future of Capitalism: How Today's Economic Forces Shape Tomorrow's World ", William Morrow and Company, Nueva York, 1996, pág. 42. (Trad. al español J. B.).

14. Galbraith, op. cit., pág. 60.

15. A. B. Atkinson, "Bringing income distribution in from the cold", The Economic Journal, marzo 1997, pág. 301. El autor analiza el conjunto de países de la OCDE, mostrando que la tendencia es general, con algunas excepciones en especial de los países escandinavos y mediterráneos (España, Italia en especial). Por razones de espacio no podemos comentar toda la bibliografía sobre esta materia que es muy abundante. El European Centre for Work and Society de Maastricht y el European Institute of Education and Social Policy (París) realizaron una investigación que se ha expresado en diferentes trabajos sobre la situación de Inglaterra, Suecia, Hungría, Holanda y Francia. Ver: The Crisis of Distribution in European Welfare States, Jean-Pierre Jallade (ed.) Stoke-on-Trent (UK), Trentham Books, 1988. Muchas de las aseveraciones del informe se deben a estas y otras lecturas que se citarán mas adelante.

16. Jeremy Brecher y Tim Costello, Global Village or Global Pillage: Economic Reconstruction from the Bottom Up, Boston, South End Press, 1994, pág. 3.

17.Ver Herald Times (Bloomington, IN), 27 de febrero de 1997, número especial dedicado al cierre de Thompson. Dice Thurow que cuando los asiáticos escriben acerca del bienestar de los trabajadores europeos no lo pueden creer: cinco semanas de vacaciones, un mes para el bono de Navidad, etc. No cabe duda que los logros de los sindicatos europeos a lo largo del siglo XX han sido un nivel de salarios muy alto y sobre todo condiciones de trabajo y seguridad, quizá las más altas del mundo. Los costos totales de esos trabajadores son altísimos. Ver Thurow, op. cit., págs. 167 y 168.

18.Ver, sobre el caso de Filipinas y la "pluviselva", Brecher y Costello, op. cit., pág. 25 y, en el mismo libro, las campañas contra la deforestación del Amazonas y otras medidas de la sociedad civil internacional en defensa del bosque nativo, págs. 91 y ss.

19.En un interesante trabajo solicitado por la OCDE, Jeffrey Williamson compara el período de crecimiento y globalización de fines del siglo pasado y el de fines de este siglo y sus consecuencias para Europa. Señala muchas coincidencias entre lo que denomina el primer período de globalización, a fin del siglo XIX, y el segundo período de globalización, a fin del siglo XX. En el primer período los países con mucha población y agrarios de Europa, principalmente Italia y los mediterraneos, cayeron en un espiral de pobreza, y los países de la periferia que tenían una agricultura potencial como Argentina, Australia y Canadá y el mismo Estados Unidos, se enriquecieron. El fin del siglo pasado fue un tiempo de enorme globalización gracias a los transportes públicos, el ferrocarril, los vapores, el cable y el telégrafo. Se produjo una creciente integración comercial en especial en productos básicos (commodities). Es bien conocido el impacto de los granos, trigo en particular, que venían del "Nuevo Mundo" y que liquidaron la agricultura europea. Dice el autor que comentamos que algo semejante podría ocurrir en esta segunda globalización, que los países periféricos que se inserten adecuadamente mejorarán sus condiciones de vida y de equidad interna. "Pareciera que el final del 19 y el final del 20 comparten más que la simple globalización y convergencia. La globalización también parece haber causado el mismo impacto en la distribución de los ingresos que en el final del siglo pasado. La desigualdad crecería en los países ricos y decrecería o caería en los países pobres". De acuerdo con Woods, lo mismo ocurriría a fines del siglo XX. Recuerda el autor que la globalización culminó con la guerra de 1914-1918 y que a partir de allí se vivió más bien un período de retraimiento, en las entreguerras y en los años cincuenta. El autor analiza la relación que hubo entre globalización y migración y observa que hoy en día esa relación, aunque existe (como se verá en el acápite correspondiente) es del todo diferente y que puede hacer cambiar el sentido de la globalización. De todos modos éste es un tipo de análisis histórico de interés y que plantea una hipótesis sugerente acerca de las posibilidades de inserción ventajosa de los países periféricos frente a la globalización. Ver: Jeffrey G. Williamson, Globalization and Inequality, Then and Now: the Late 19th and Late 20th Centuries Compared, Cambridge (MA), National Bureau of Economic Research, Working Paper Series, 1996.

20.El increíble crecimiento económico de la República de Irlanda, en los últimos diez años, es un ejemplo importante ya que se trata de uno de los países periféricos de Europa. Es evidente que este caso no se puede

generalizar a los países del Tercer Mundo. Sin embargo, en Asia, Africa y América Latina hay países que están buscando una nueva y ventajosa inserción en la economía globalizada. The Economist, concluye quizá con un tono demasiado triunfalista: "Two things Ireland does show beyond a doubt. First, small countries on the fringe of rich trading areas can prosper mightily. The curse of the periphery is a myth. Second, (globalisation), taken at the flood, is the fastest course to wealth". "Ireland shines", The Economist, 17 de mayo de 1997, pág. 15.

21. Por "globalización perversa" entendemos aquella que se basa en la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y en la extracción depredadora de los recursos naturales y la destrucción del medio ambiente de los países periféricos, quienes se integran gracias a la desprotección. Ver nota 23, más adelante.

22. El papel de las burocracias internacionales, tanto en la fijación de los salarios y concentración de ingresos, como en la toma de decisiones respecto a la localización productiva es determinante. Ha sido analizado por John K. Galbraith en su libro The Culture of Contentment, Boston, 1992. Trad. francesa: La république des satisfaits: la culture du contentement aux Etats-Unis, Ed. du Seuil, París, 1993.

23. Numerosas comunicaciones ha recibido el Relator Especial con casos específicos de esta naturaleza en países del Tercer Mundo. Uno de los temas principales ha sido el de las "empresas maquiladoras". Un completo informe sobre "Mandarin International" en El Salvador ha sido entregado por FIAN en Heildelberg, Alemania: "Mandarin is a large Maquila factory producing clothing by contract-orders placed by subcontractors, who then supply major retailers around the world. The word (maquila) comes from the Spanish verb (maquilar) which means (to assemble)." (Informe citado, pág. 4). Otras organizaciones no gubernamentales nos han hecho llegar material acerca de la situación de "barcos maquiladores", esto es, fábricas extraterritoriales, donde los trabajadores viven y trabajan en jornadas ininterrumpidas por largos períodos. No cabe duda que este tipo de actividades son fronterizas con "nuevas formas de esclavitud" y constituyen violaciones flagrantes a los derechos laborales y a los derechos humanos de las personas. Estos y muchos otros son casos de lo que aquí denominamos "globalización perversa".

24. Los profesores de la Universidad de Indiana ven con estupor cómo la globalización está significando la ruptura en especial del continente africano. Ver Bradshaw y Wallace, op. cit. Una de las tesis que recorre el libro es la necesidad del sistema económico desprotegido de los centros económicos de trasladarse hacia regiones de mano de obra más barata para producir. Esa tendencia al abaratamiento de la mano de obra provocará una suerte de "industrialización perversa" en el Tercer Mundo, aumentando la fuerza laboral incorporada pero aumentando también sus condiciones de explotación y miseria. Se reproduciría "globalizadamente" la situación de explotación ocurrida durante la expansión capitalista del siglo XIX, con la diferencia que hoy en día se realizaría de manera deslocalizada.

25. Ver informe del Secretario General sobre los efectos de las actividades y métodos de trabajo de las empresas transnacionales sobre el disfrute efectivo de todos los derechos humanos y, en especial, los económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, teniendo presentes las directrices, normas y disposiciones internacionales al respecto (E/CN.4/Sub.2/1996/12).

26. La "rurbanización" del campo en muchos países de América Latina, consiste en la aparición de poblados o villorrios asentados en las intersecciones de caminos en áreas de agricultura de exportación. La precariedad de esos asentamientos, la incertidumbre en el empleo, la eventualidad de las faenas, la concentración de pobreza y miseria, son algunas de las características de estas nuevas formas de esclavitud. Ver Sara Lara Flores, "La flexibilidad del mercado de trabajo rural" en: Revista Mexicana de Sociología, Año LIV N° 1, enero a marzo de 1992, págs. 29 a 49. En el mismo número ver: H. Carton de Graumont, "Reflexiones sobre el mercado de trabajo en el campo latinoamericano". Ver Jimena Valdés S., Mujer, trabajo y medio ambiente. Los nudos de la modernización agraria, Editorial Centro de Estudios y Desarrollo de la Mujer, Santiago, 1992. Ver también el informe de la Oficina Internacional del Trabajo acerca de "Las condiciones de empleo y de trabajo en las plantaciones, el cumplimiento de las necesidades elementales, especialmente lo que se refiere a los trabajadores estacionales, las mujeres y los jóvenes", Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1989.

27. Artículo 11 del Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este tema fue tratado en el primer informe del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1995/14).

28. Guiddens, op. cit., pág. 367.

29. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tercer párrafo preambular.

30. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías lingüísticas, étnicas o nacionales y los derechos de los pueblos indígenas, son en este ámbito de una gran importancia. No es por casualidad que en el período de globalización que aquí estamos analizando son los derechos de mayor perspectiva. Ver Gudmundur Alfredsson y Goran Melander, A Compilation of Minority Rights Standards. A Selection of Texts from International and Regional Human Rights Instruments and Other Documents. Lund, Instituto Raoul Wallenberg, 1997. Ver también el seminario organizado por la Comisión Internacional de Juristas en Bolivia en 1996 sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, Ginebra, 1996.

31. La formulación es de Xavier Gorostiaga, Rector de la Universidad Centro Americana (UCA) de Nicaragua, en el Encuentro Internacional de Nuevo Orden Económico y Desarrollo: Desafío Ético para el Siglo XXI, organizado por la Asociación Internacional de Ética del Desarrollo y el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 25 al 30 de octubre de 1995.

32.Ver para el concepto de "vida buena": David Crocker, "¿Una ética civil global y una sociedad global?". Ponencia al Encuentro Internacional de Nuevo Orden Económico y Desarrollo: Desafío Ético para el Siglo XXI. Para el concepto de "Nueva Agenda Humana" se puede ver, entre otros, el reciente libro de John Kenneth Galbraith, The Good Society: The Humane Agenda, citado más atrás. Para el concepto de "desarrollo humano" se pueden ver los informes anuales del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y desde un punto de vista teórico, Manfred Max Neef, Desarrollo a Escala Humana, Santiago, 1987 y también Denis Goulet, "El desarrollo humano. La verdadera riqueza y la eficiencia económica real", en: Cristianismo y Sociedad, (Quito) Año XXXIII, Nos. 125 y 126, 1995, págs. 37 a 53.

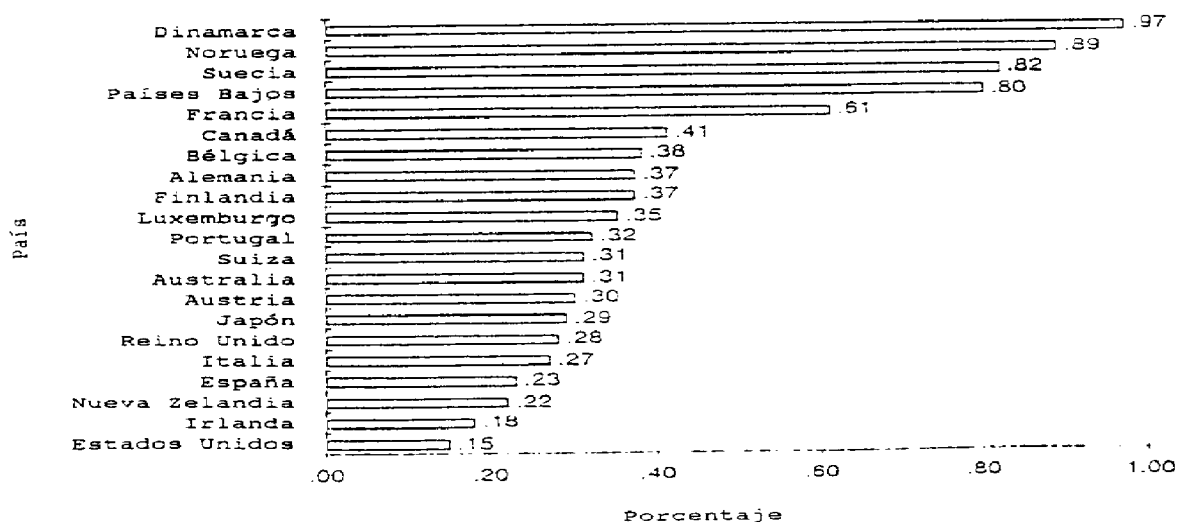
33.Ver el informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/1995/14) donde tratamos en detalle este asunto.

34.Los datos que nos ha aportado el Banco Mundial, el FMI y otros organismos internacionales no siempre son del año. En el caso de distribución de los ingresos la mayor parte son del año 1993 y 1994. En especial los datos de los países de la OCDE no han sido actualizados en el informe del Banco Mundial del año 1996.

35.Los informes del Banco Mundial publicados en 1996, son semejantes a los de 1995, entregando cifras por lo general de 1994, por lo que no hay variación. En estas cifras más gruesas se requieren períodos de tiempo mayores a un año.

36.Bradshaw y Wallace, op. cit., pág. 141. El gráfico siguiente pertenece a este libro:

Ayuda al extranjero como porcentaje del PNB, 1993



37. Ver Control Ciudadano (Social Watch Group), informe de seguimiento de la Cumbre Social, Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, marzo de 1997. Ver además, "Distribution of net aid by Development Assistance Committee countries", World Development Indicators, Banco Mundial, 1997, pág. 310 y ss.

38. Ver Informe sobre el desarrollo mundial, 1996, PNUD, Nueva York, Oxford University Press, 1996. Un caso emblemático ha sido la disminución de las actividades y rebaja presupuestaria de la Fundación Interamericana dependiente del Congreso norteamericano, a partir del fin de la guerra fría. Como muestra de esta tendencia, recientemente la Asociación Internacional de Agencias Voluntarias, con sede en Ginebra y formada por más de 100 organizaciones de larga trayectoria, ha decidido cerrar sus oficinas de Ginebra por falta de recursos para mantenerlas.

39. Mariano Valderrama, "La cooperación internacional después de la guerra fría". Estudio encomendado por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP), Lima, 1996.

40. La búsqueda de resultados "visibles" es un fantasma que persigue la actual fase de la cooperación internacional, la que sufre el trauma de ser acusada de "ineficiente" por los actores económicos y políticos. Frente a los problemas históricos y de largo plazo de la pobreza y el subdesarrollo, los resultados "visibles" y de corto plazo suelen ser contradictorios y perjudiciales a una visión que comprende el desarrollo como un proceso autosostenido, que no puede ser más que de largo plazo.

41. Un caso entre muchos otros es el de Haití, quien tuvo una relevante presencia en los últimos años y que posteriormente a la instauración de la democracia ha visto una débil corriente de cooperación. El Presidente de Estados Unidos ha ofrecido la suma de 10 millones de dólares en la última entrevista con el Presidente de Haití en la cita con los presidentes de los países del Caribe. Entrevista al Primer Ministro Rodney Smart, diario La Epoca, Santiago, 12 de Mayo de 1997.

42. Diversas comunicaciones llegaron al Relator Especial analizando este tema ya tratado en el segundo informe. Pareciera que es un tema de alta preocupación. El Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, nos hizo llegar un comentario en que señala que las directrices con las que trabajan coinciden con el informe: "Desde la perspectiva de la reducción de los desastres naturales, la asistencia humanitaria no debería limitarse a acciones a corto plazo y efímeras, que perpetúan la dependencia de las víctimas respecto del exterior, aunque las actividades de socorro de emergencia sean esenciales para ayudar a las comunidades afectadas a salir de las crisis y para asegurar su recuperación". Agrega la importancia de las acciones preventivas, y señala la relación existente entre condiciones de vulnerabilidad y el respeto a los derechos humanos como un factor de central importancia. Carta del Sr. Martin Griffiths, Director del Departamento de Asuntos Humanitarios, 23 de abril de 1997.

43. Muchas veces se impone un criterio general acerca de la "libertad de comercio" que beneficia a las firmas de gran tamaño contra los países pequeños. La discusión del banano proveniente de los países pequeños anglo y

francófonos del Caribe es un buen ejemplo. Las cuotas que poseen en la Comunidad Económica Europea, que para la Comunidad no son un porcentaje muy alto del consumo, les permiten sostener una economía bananera de pequeños agricultores. La presión por la abolición de las cuotas conducirá a que las grandes empresas tales como Dole y Standard Fruit acaparen el mercado dejando fuera a los pequeños productores caribeños. Un general norteamericano a cargo del combate de drogas señaló el peligro que se cernía, ya que esos agricultores al ver desplazarse el banano se "podrían tentar" con la producción de drogas para lo que sus campos son muy apropiados. Señaló de manera muy gráfica "me están trasladando el problema". New York Times, 5, 6 y 7 de mayo de 1997.

44. Durante la discusión del tema 8 del programa del 48º período de sesiones el miembro de la Subcomisión Sr. Kalifa, experto de Egipto, realizó varios comentarios muy interesantes al informe señalando que posiblemente los datos más recientes mostrarían que los impactos de la globalización provocarían una mayor desigualdad al nivel nacional y nos sugería entregar los datos más recientes posibles en nuestro último informe. Lamentablemente, los datos publicados por el Banco Mundial en 1996 son de 1993 o más atrás.

45. La Universidad de las Naciones Unidas realiza una investigación denominada "Project on poverty, income distribution and well being during the transition". Comunicación del Sr. Rector Haitor de Souza, 24 de abril de 1997.

46. Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial 1996, pág. 82. Hungría es el país que menos ha cambiado su composición de distribución de ingresos (más 2 puntos en el coeficiente de Gini entre 1987/88 y 1993), seguida por Eslovenia (más 4), Polonia (más 5), República Checa (8), Bulgaria (11), Estonia (16) y Rusia (entre 14 y 24, según diversas estimaciones). El informe de 1996 del Banco Mundial entrega un Gini para 1993 en China de 38 superior a todos los países anteriores menos Estonia y Rusia. Viet Nam tendría un índice de 34 para 1993. No hay indicadores de comparación en estos dos últimos casos. Gráfico 4.1, Coeficiente de Gini en ocho economías en transición.

47. Ver CEPAL, Panorama Social de América Latina, 1996, pág. 41. Dice el recuadro: "Altos niveles de desigualdad y rigidez en la distribución del ingreso son características que persisten en la región en los años noventa". El informe, dado a la publicidad en febrero de 1997, está dedicado en buena medida al problema de la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina. El informe contiene cuadros muy detallados sobre esta situación en los países latinoamericanos, por lo que no los reproduciremos acá.

48. Durante 1996 se realizó la Cumbre de Presidentes de los países de Iberoamérica en Viña del Mar, Chile. El tema de la reunión fue los "desafíos de la gobernabilidad" en las democracias emergentes. En muchas de las intervenciones se vió la pobreza y la mala distribución de los ingresos como el elemento potencial de mayor capacidad desestabilizante. Lamentablemente la "Cumbre" no planteó consensos en materia de economía interna de los países.

49. En los países pobres un 20,63% de los estudiantes hombres estudia la secundaria o enseñanza media, y un 17,39% de mujeres. En los países de ingresos medios un 37,48% de hombres y un 30,64% de mujeres. En los países ricos, el 89,55% corresponde a hombres y el 95,86% a mujeres. En estos países se está llegando a que el 100% acceda a la enseñanza básica o primaria y media o secundaria, por lo general ambas correspondientes entre 10 y 12 años de estudio. La meta de la administración Clinton es llegar al 100% de los jóvenes al nivel de college a fin de la década, esto es, la enseñanza básica universitaria de cuatro años. Datos de Global Inequalities en base a datos de la UNESCO y el Banco Mundial, op. cit., págs. 22 y 23.

50. Como fue demostrado en el segundo informe, en los países más pobres junto con aumentar el presupuesto militar disminuye muchas veces el presupuesto educacional. La responsabilidad es compartida en esta violación a los derechos culturales, en especial de los niños, tanto de los países vendedores de armas, muchas veces en base a créditos, como de los países compradores.

51. Martine Xiberras, Les théories de l'exclusion: pour une construction de l'imaginaire de la déviance, prefacio de Julien Freund, París, Méridiens Klinc-Sieck, 1993.

52. Ver Voices of the Earth, Victor Kaisepe (ed.), Amsterdam, 1996, en el que se expresa con claridad la creciente situación de exclusión de muchos pueblos indígenas del mundo. Muchas veces la exclusión permite discutir los conceptos de autonomía. Ver Indigenous Peoples: Experiences with Self-Government. Proceedings of the Seminar on Arrangements for Self-Determination by Indigenous Peoples within National States, Amsterdam, 10 y 11 de febrero de 1994, W. J. Assies y A. J. Hoekema (eds.), Law Faculty, Universidad de Amsterdam, International Work Group for Indigenous Affairs, documento N° 76, publicado por IWGIA y la Universidad de Amsterdam, Copenhague, 1994.

53. Xiberras, op. cit., prefacio, pág. 12. Analizando la cuestión del lazo de solidaridad, Martine Xiberras señala los siguientes principios: "La naturaleza de la relación social se construye sobre la base de la cooperación y el servicio por oposición a las actitudes de rechazo y desconfianza. La solidaridad se construye y describe según la presencia de los siguientes criterios: el sacrificio por el que los individuos están dispuestos a sufrir y ellos esperan el mismo sentimiento de vuelta. El sentimiento de lealtad, por el cual se crea un sentimiento de confianza recíproca, el que anima a los miembros del grupo... y una misma definición de lo sagrado, por la que todos los miembros del grupo reconocen el "mismo sagrado" (pág. 136) (trad. J. B.). Los derechos humanos constituyen el único "sagrado" que es común a todos los seres humanos y es la base de la solidaridad internacional, como lo señalamos en el primer informe citando al filósofo alemán Jürgen Habermas.

54. John Toyé, "Is the Third World still there?" en Development Studies: An Introduction through Selected Readings, Ron Ayres (ed.), Greenwich University Press, 1995, págs. 35 a 49. El artículo no se refiere

a Chile, solamente es una anécdota señalando la visión que se tiene en el primer mundo del tercer mundo.

55.Thurow, op. cit., págs. 92 y 93. El autor señala que si se considera un campesino de una aldea mexicana, California no le queda muy lejos y no pierde nada en tentar llegar a un lugar en que el ingreso per cápita es 30 veces más alto. Lo peor que le puede ocurrir es que lo devuelvan desde la frontera. Lo que ocurre con México, América Central, el Caribe y los Estados Unidos, también ocurre entre el Norte de África y Europa y en menor medida en Asia. Thurow señala el peligro de que se creen "bolsones" de Tercer Mundo al interior de los países desarrollados y que ello sea una de las fórmulas para evitar el desplazamiento y deslocalización que lleva consigo la globalización.

56.Bradshaw y Wallace, op. cit., pág. 36.

57/ La liberalización, por ejemplo, del sistema de ingreso a la enseñanza superior en las universidades norteamericanas, y el corte de cupos étnicos, ha repercutido negativamente en el ingreso de alumnos de origen hispano o africanonorteamericano. "At the University of California Berkeley law school, 14 blacks have been accepted in a class of 792, down from 75 last year. The decline among Hispanic students at each law school is similar" Bans of racial preferences cut minority admissions. International Herald Tribune, 20 de mayo de 1997, pág. 1. Las medidas de discriminación positiva, cupos de ingreso, son las únicas que pueden asegurar durante el período de equilibrio entre grupos minoritarios discriminados igualdad de acceso a la educación y la cultura.

58/ Galbraith, The Culture of Contentment, op. cit., págs. 138 y ss.

59.Ver CEPAL, op. cit., cap. V. que señala datos para Argentina, Chile, Honduras, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, comparando los años 1990 y 1994. En México por ejemplo, en 1990 habían 1.050.600 niños viviendo en hogares con un solo cónyuge, que como es bien conocido por lo general es la mujer encargada de cuidar a los niños. En 1994 esta cifra ha aumentado a 1.132.700, de los cuales 806.000 tienen sus necesidades básicas insatisfechas.

60.Ver Sara Lara Flores, Jimena Valdés et al., Temporeras y jornaleras en América Latina, México, Nueva Sociedad, 1995.

61.Galbraith, The Good Society, op. cit., pág. 65.

62.Banco Mundial, "What do we know about the poor", Informe sobre el desarrollo mundial, 1990, Oxford University Press, 1990, pag. 24. Lamentablemente el trabajo citado muestra que el Banco Mundial aún sabe muy poco acerca de los pobres y no entrega tampoco soluciones para acabar con la pobreza. Junto al FMI, con quien se dividen el trabajo, han "apretado" de tal suerte a los países pobres que recién ahora se están viendo las consecuencias sociales e incluso políticas. Ver "Their Africa problem and ours", New York Times Magazine, 2 de marzo de 1997, en que se hace una descarnada reflexión sobre la situación africana y las responsabilidades de

los países desarrollados.

63.Ver Peter Gottschalk, Bjorn Gustafson y Edward Palmer (eds.), The Distribution of Economic Welfare in the 1980s __, Cambridge University Press, 1997.

64.El informe del Relator Especial Sr. Leandro Despouy sobre derechos humanos y la extrema pobreza (E/CN.4/Sub.2/1996/13) presentado a la Subcomisión en agosto de 1996, es conclusivo al señalar que la extrema pobreza constituye la "denegación de todos los derechos humanos".

65.Hemos recibido una carta de la Comisión Europea de Derechos Humanos, Consejo de Europa, llamando la atención sobre varios casos recientes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que se ha procedido en forma discriminatoria sobre determinadas personas en razón de su raza o condición denegándose sus derechos económicos. Estos casos son de enorme interés ya que abren un nuevo horizonte jurídico. Carta del Sr. Wolfgang Peukert, Head, Case Law and Research Unit, 23 de abril de 1997.

66.Esta propuesta se fundamenta en el hecho de que prácticamente a partir de 1996 no habrá ningún Relator Especial en materia de derechos económicos, sociales y culturales, en la medida que el Sr. Leandro Despouy, Relator Especial para la extrema pobreza, ha terminado su mandato, al igual que el Sr. Hadji Guissé acerca de la impunidad en materia de derechos económicos, sociales y culturales y la presente Relatoría acerca de la distribución de los ingresos. Son numerosas las opiniones que se han recibido en el sentido que sería un error que la Subcomisión abandonara este ámbito fundamental de los derechos humanos.

ANEXO

Cuadro 1a

Distribución internacional del PIB por quintiles

(En millones de dólares de los EE.UU.)

	1960	1970	1980	1990	1994
Quintil I	1 030 658	2 341 941	10 008 341	20 233 966	23 074 429
Quintil II	76 246	131 686	938 222	1 236 900	1 506 090
Quintil III	24 358	38 439	186 139	222 985	279 011
Quintil IV	8 879	10 765	56 946	84 164	90 043
Quintil V	2 439	2 667	14 476	15 737	16 611
	1 142 579	2 525 498	11 204 125	21 793 752	24 966 184

Cuadro 1b

Distribución internacional del PIB por quintiles

(En porcentaje)

	1960	1970	1980	1990	1994
Quintil I	90,20	92,73	89,33	92,84	92,42
Quintil II	6,67	5,21	8,37	5,68	6,03
Quintil III	2,13	1,52	1,66	1,02	1,12
Quintil IV	0,78	0,43	0,51	0,39	0,36
Quintil V	0,21	0,11	0,13	0,07	0,07
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Cuadro 2

Ranking de países según tipo de distribución
de sus ingresos

	1985-90 QV/QI	1991-95 QV/QI
<u>Países de ingresos bajos</u>		
1. Bangladesh	4,1	4,0
2. República Democrática Popular Lao	4,2	4,2
3. Sri Lanka	4,4	4,4
4. Egipto	4,7	4,7
5. Pakistán	4,7	4,7
6. India	5,0	5,0
7. Ghana	6,3	5,3
8. Viet Nam	5,6	5,6
9. Níger	5,9	5,9
10. Nepal	4,3	5,9
11. Tanzania	6,6	6,6
12. Uganda	7,1	7,1
13. Madagascar	8,6	8,6
14. China	8,6	8,6
15. Nigeria	12,3	12,3
16. Zambia	12,9	12,9
17. Nicaragua	13,2	13,2
18. Honduras	23,5	15,1
19. Zimbabwe	15,6	15,6
20. Guinea	16,7	16,7
21. Kenya	18,2	18,2
22. Guinea Ecuatorial	28,0	28,0
23. Rwanda	4,0	n.d.
24. Etiopía	4,8	n.d.
25. Côte d'Ivoire	6,5	n.d.
26. Mauritania	13,2	n.d.
27. Lesotho	20,7	n.d.

(continúa)

Cuadro 2 (continuación)

	1985-90 QV/QI	1991-95 QV/QI
<u>Países de ingresos medios</u>		
<u>De ingreso mediano bajo</u>		
1. Eslovaquia	2,6	2,6
2. República Checa	3,6	3,6
3. Ucrania	3,7	3,7
4. Rumania	3,8	3,8
5. Indonesia	4,7	4,7
6. Bulgaria	4,7	4,7
7. Lituania	5,2	5,2
8. Kazakstán	5,4	5,4
9. Polonia	3,9	5,7
10. República de Moldova	6,0	6,0
11. Marruecos	7,0	7,0
12. Túnez	7,8	7,8
13. Jamaica	7,3	8,2
14. Jordania	7,3	8,5
15. Bolivia	8,6	8,6
16. Tailandia	8,3	9,4
17. Ecuador	9,7	9,7
18. Perú	10,5	10,3
19. Federación de Rusia	14,5	14,5
20. Colombia	15,5	15,5
21. Senegal	16,7	16,7
22. Kirguistán	22,8	22,8
23. Argelia	6,7	n.d.
24. Filipinas	7,4	n.d.
25. Costa Rica	12,7	n.d.
26. República Dominicana	13,2	n.d.
27. Botswana	16,4	n.d.
28. Panamá	29,9	n.d.
29. Guatemala	30,0	n.d.

(continúa)

Cuadro 2 (continuación)

	1980-89 QV/QI	1990-95 QV/QI
<u>De ingreso mediano alto</u>		
1. Belarús	3,0	3,0
2. Hungría	5,2	3,9
3. Eslovenia	4,0	4,0
4. Turkmenistán	6,4	6,4
5. Estonia	7,0	7,0
6. Venezuela	10,3	16,2
7. Chile	17,4	17,4
8. Sudafrica	19,2	19,2
9. República de Corea	5,7	n.d.
10. Yugoslavia	5,7	n.d.
11. Malasia	11,7	n.d.
12. México	13,6	n.d.
13. Brasil	32,1	n.d.
<u>Países de ingreso alto</u>		
1. España	5,8	4,4
2. Países Bajos	4,5	4,5
3. Bélgica	4,5	n.d.
4. Suecia	4,6	n.d.
5. Alemania	5,8	n.d.
6. Finlandia	6,0	n.d.
7. Italia	6,0	n.d.
8. Noruega	6,4	n.d.
9. Canadá	7,1	n.d.
10. Dinamarca	7,1	n.d.
11. Francia	7,5	n.d.
12. Suiza	8,6	n.d.
13. Hong Kong	8,7	n.d.
14. Nueva Zelandia	8,8	n.d.
15. Estados Unidos	8,9	n.d.
16. Singapur	9,6	n.d.
17. Australia	9,6	n.d.
18. Reino Unido	9,6	n.d.

(continúa)

Razón de los ingresos del quintil más alto
respecto del quintil de menor ingreso

	1985-90 QV/QI	1991-95 QV/QI
1. Eslovaquia	2,6	2,6
2. Belarús	3,0	3,0
3. República Checa	3,6	3,6
4. Ucrania	3,7	3,7
5. Rumania	3,8	3,8
6. Hungría	5,2	3,9
7. Eslovenia	4,0	4,0
8. Bangladesh	4,1	4,0
9. República Democrática Popular Lao	4,2	4,2
10. España	5,8	4,4
11. Sri Lanka	4,4	4,4
12. Países Bajos	4,5	4,5
13. Indonesia	4,7	4,7
14. Bulgaria	4,7	4,7
15. Egipto	4,7	4,7
16. Pakistán	4,7	4,7
17. India	5,0	5,0
18. Lituania	5,2	5,2
19. Ghana	6,3	5,3
20. Kazakstán	5,4	5,4
21. Viet Nam	5,6	5,6
22. Polonia	3,9	5,7
23. Níger	5,9	5,9
24. Nepal	4,3	5,9
25. República de Moldova	6,0	6,0
26. Turkmenistán	6,4	6,4
27. Tanzania	6,6	6,6
28. Marruecos	7,0	7,0
29. Estonia	7,0	7,0
30. Uganda	7,1	7,1
31. Túnez	7,8	7,8
32. Jamaica	7,3	8,2
33. Jordania	7,3	8,5

(continúa)

Cuadro 2 (continuación)

	1985-90 QV/QI	1991-95 QV/QI
34. Bolivia	8,6	8,6
35. Madagascar	8,6	8,6
36. China	8,6	8,6
37. Tailandia	8,3	9,4
38. Ecuador	9,7	9,7
39. Perú	10,5	10,3
40. Nigeria	12,3	12,3
41. Zambia	12,9	12,9
42. Nicaragua	13,2	13,2
43. Federación de Rusia	14,5	14,5
44. Honduras	23,5	15,1
45. Colombia	15,5	15,5
46. Zimbabwe	15,6	15,6
47. Venezuela	10,3	16,2
48. Guinea	16,7	16,7
49. Senegal	16,7	16,7
50. Chile	17,4	17,4
51. Kenya	18,2	18,2
52. Sudáfrica	19,2	19,2
53. Kirguistán	22,8	22,8
54. Guinea Ecuatorial	28,0	28,0
55. Rwanda	4,0	n.d.
56. Bélgica	4,5	n.d.
57. Suecia	4,6	n.d.
58. Etiopía	4,8	n.d.
59. República de Corea	5,7	n.d.
60. Alemania	5,8	n.d.
61. Yugoslavia	5,9	n.d.
62. Finlandia	6,0	n.d.
63. Italia	6,0	n.d.
64. Noruega	6,4	n.d.
65. Côte d'Ivoire	6,5	n.d.
66. Argelia	6,7	n.d.

(continúa)

Cuadro 2 (conclusión)

	1985-90 QV/QI	1991-95 QV/QI
67. Canadá	7,1	n.d.
68. Dinamarca	7,1	n.d.
69. Filipinas	7,4	n.d.
70. Francia	7,5	n.d.
71. Suiza	8,6	n.d.
72. Hong Kong, Provincia de China	8,7	n.d.
73. Nueva Zelandia	8,8	n.d.
74. Estados Unidos	8,9	n.d.
75. Singapur	9,6	n.d.
76. Australia	9,6	n.d.
77. Reino Unido	9,6	n.d.
78. Malasia	11,7	n.d.
79. Costa Rica	12,7	n.d.
80. Mauritania	13,2	n.d.
81. República Dominicana	13,2	n.d.
82. México	13,6	n.d.
83. Botswana	16,4	n.d.
84. Lesotho	20,7	n.d.
85. Panamá	29,9	n.d.
86. Guatemala	30,0	n.d.
87. Brasil	32,1	n.d.